



**Tipo de documento: Tesina de Grado de Ciencias de la Comunicación**

**Título del documento: ¿Cómo llegamos a la media sanción?: las luchas por el derecho al aborto en la postdictadura argentina**

**Autores (en el caso de tesis y directores):**

**Estela Nesci**

**Mauro Ignacio Greco, dir.**

**Datos de edición (fecha, editorial, lugar,**

**fecha de defensa para el caso de tesis): 2021**

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.  
Para más información consulte: <http://repositorio.sociales.uba.ar/>

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.  
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)



La imagen se puede sacar de aca: [https://creativecommons.org/choose/?lang=es\\_AR](https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR)





# ¿Cómo llegamos a la media sanción?: las luchas por el derecho al aborto en la postdictadura argentina

Tesina de Licenciatura

Estela Nesci

Tutor: Mauro Ignacio Greco

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Ciencias Sociales

Ciencias de la Comunicación Social



*Imagen SEQ Imagen \\* ARABIC 1 Presencia de la Campaña en el Ni Una Menos del 4 de junio de 2018, en Buenos Aires. Foto: Majo Grenni.*

# Índice

<b>Introducción</b>	<b>4</b>
Una breve historización	4
Capítulo 1 (1983-2005): de la postdictadura a la conformación de la Campaña.	4
Capítulo 2 (2005 - 2015): De la presentación de la Campaña al primer “Ni una Menos”. Ley nacional de Educación Sexual Integral (ESI), Fallo FAL y feminismos populares.	5
Capítulo 3 (2015 - 2018): del primer Ni Una Menos a la media sanción del proyecto de ley IVE en la Cámara de Diputadxs.	6
Marco conceptual y metodología	7
Voces teóricas	8
<b>Capítulo 1</b>	<b>15</b>
<b>De la postdictadura a la conformación de la Campaña</b>	<b>15</b>
Introducción	15
Las organizaciones de derechos humanos y el movimiento de mujeres	16
Marco jurídico en disputa: los derechos sexuales y reproductivos	25
“Blanco no porque las Madres”: pañuelos, colores y DDHH como derechos reproductivos	26
<b>Capítulo 2</b>	<b>29</b>
<b>De la presentación de la Campaña al primer “Ni una Menos”: Ley nacional de Educación Sexual Integral (ESI), Fallo FAL y feminismos populares.</b>	<b>29</b>
Introducción	29
Las primeras presentaciones en el Congreso del proyecto de ley de la Campaña	32
El fallo F.A.L.	36
Feminismos populares	39
El primer Ni una Menos y la Campaña	42
Diez años de La Campaña: el pañuelo verde y la visibilización pública	43
<b>Capítulo 3</b>	<b>46</b>
<b>Del primer Ni Una Menos a la media sanción del proyecto de ley IVE en la Cámara de Diputadxs</b>	<b>46</b>
Introducción	46
Presentaciones y movilizaciones en las calles	46
La marea verde y los paros internacionales de mujeres	49
El feminismo neoliberal y la biopolítica	51
La despenalización social: la media sanción del proyecto de ley por el derecho al aborto	53
El rechazo de la Cámara de Senadores	56
<b>Conclusiones</b>	<b>58</b>
Derechos humanos, sociales y reproductivos: "con la democracia se cura, se come, se educa" (de 1983 a 2005)	58
La Campaña se transforma en proyecto de ley. Los feminismos populares y el primer 'Ni una Menos'. (2005 a 2015)	62
El proyecto: principales artículos y fundamentos	63
<i>Feminismos populares: 'Ni una Menos'</i>	65
El feminismo neoliberal y la media sanción en Diputadxs (2015-2018)	66

La sanción	67
<b>Bibliografía</b>	<b>70</b>
Libros	70
Capítulos de libros	70
Artículos y ponencias	71
Artículos periodísticos	74
Páginas web	76
Entrevistas realizadas	77

# Introducción

En la siguiente tesina buscaremos explicar cómo fue el desarrollo y crecimiento de la Campaña Nacional por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito en la Argentina (desde ahora “la Campaña”) desde su conformación en el año 2005 hasta la obtención de la media sanción en la Cámara de Diputadxs del proyecto de ley presentado en el año 2018. Construiremos la Campaña como objeto de estudio a partir de las disputas sociales que se dieron en el marco temporal de la postdictadura argentina. Para ello, realizaremos una breve historización que abarcará desde el retorno a la democracia en 1983 hasta el año 2018. A través de esta, recuperaremos hitos significativos en la conformación, desarrollo y crecimiento de la Campaña en Argentina. Distinguimos así 3 periodos: el primero, desde 1983 hasta 2005; el segundo, desde 2005 hasta 2015 y; el tercero y último, desde 2015 hasta 2018.

Con el avance de los capítulos intentaremos dar cuenta de la creciente importancia y visibilización que adquirió el movimiento de mujeres en Argentina durante estos 37 años, de los cuales el período de 2015 a 2018 aparecen como los años claves en cuanto a su masificación a partir del movimiento Ni Una Menos (NUM).

La construcción del tema y problema de esta tesina fue motivada desde lo personal por la aproximación al movimiento de mujeres en la Argentina, a partir de la participación en uno de los Encuentros Nacionales de Mujeres en 2017 en la ciudad de Resistencia, Chaco. Esa experiencia generó algo que hasta el momento no había logrado registrar, ni hacer consciente en mí: la dimensión social que tienen mis propias prácticas realizadas en la esfera de lo privado en relación a las desigualdades de género. Ubicar mi propia historia dentro de esta dimensión de lo social no sólo me movilizó en lo afectivo sino que también me despertó preguntas e inquietudes que ya no pude dejar de lado.

## Una breve historización

### Capítulo 1 (1983-2005): de la postdictadura a la conformación de la Campaña.

Las problemáticas que se desarrollarán a lo largo del primer capítulo de esta tesina constituyen antecedentes fundamentales para pensar la problemática del aborto en la Argentina y la conformación de la Campaña en el año 2005. Realizaremos una breve historización donde tomaremos ciertos hechos significativos referidos a la problemática del

aborto durante el período 1983- 2005. Es importante destacar que esta periodización comenzará con el año en el que finaliza la última dictadura cívico-militar argentina y comienza la transición democrática. Siguiendo la perspectiva de Mónica Bellucci plantearemos que, en ese momento en la Argentina, surgió un movimiento a favor de los derechos humanos que resultó clave para el desarrollo del movimiento de mujeres.<sup>1</sup> (Bellucci; 2014: 244)

Este período, en cuanto a movimiento de mujeres, es influenciado por dos eventos ligados a la dictadura. Por un lado, la aparición de la figura de las Madres y de las Abuelas de Plaza de Mayo<sup>2</sup>, como símbolo de lo que Elizabeth Jelin llamará una "politización de la maternidad"<sup>3</sup> (Jelin, 2007: 43). Y, por otro lado, como marcará Alejandra Ciriza, la tortura, los ataques a la integridad sexual y las violaciones en los centros de detención clandestina que intentarán ejercer una voluntad disciplinadora hacia las mujeres y disidentes sexuales e instaurar una disciplina sobre las familias y la sexualidad a través de "una moral conservadora y misógina que apelaba a la maternidad institucionalizada." (Ciriza: 2017:6)

Otro acontecimiento importante de este período será la realización del Primer Encuentro Nacional de Mujeres (ENM de aquí en adelante) en 1986, en Buenos Aires. Estos se repetirán cada año en distintas localidades del país y se conformarán como espacios fundamentales de producción de debate y de consenso, en reclamo por la desigualdad de derechos de las mujeres.

## Capítulo 2 (2005 - 2015): De la presentación de la Campaña al primer “Ni una Menos”. Ley nacional de Educación Sexual Integral (ESI), Fallo FAL y feminismos populares.

En este segundo capítulo haremos un recorrido desde la conformación de la Campaña en 2005, pasando por su constitución como proyecto de ley para ser presentado en el Congreso, hasta la realización de la manifestación del primer Ni una Menos (NUM de aquí en adelante) en la Argentina. Tras dos años de debate dentro del activismo feminista, que empezó en 2003 en el ENM de Rosario (cuyas características van a ser desarrolladas en el capítulo 1), la Campaña asumirá la tarea de elaborar su propio proyecto de ley por el derecho al aborto, para

---

1 Mabel Bellucci afirma en *Historia de una desobediencia: aborto y feminismo* (2014): "En los países que atravesaron la experiencia traumática del Terrorismo de Estado o de guerras, las organizaciones autogestivas por los derechos humanos adquirieron una relevancia política significativa dado su protagonismo a través de acciones comunes." (Bellucci, 2014:244) Fue así que estas se volvieron lugares de resistencias a los órdenes totalitarios. Sobre aquel periodo Tanuna Mercado agrega : "El feminismo en América Latina, en los países donde hubo en esos años las condiciones mínimas para que surgiera, logró decir lo que tenía que decir con diferentes voces. Por suerte su diversidad es su distinguo. Fue un objeto tan contundente, con una densidad y un volumen tan altos y al mismo tiempo con una flexibilidad y una capacidad de infiltración tales que logró implantarse de manera irreversible en la conciencia colectiva". (Tanuna 1989: 26)

2 A partir de 1977, las madres y abuelas cuyos hijos y nietos se encontraban desaparecidos, comienzan a reunirse para buscar y reclamar por su aparición. Desde aquel momento, y hasta el día de hoy, todos los jueves se juntan a marchar alrededor de la pirámide de Plaza de Mayo sólo madres. El nombre que llevan es una referencia a este lugar.

3 Al respecto, la autora afirma: "La imagen paradigmática es aquella de la MADRE simbolizada por las Madres de la Plaza de Mayo con sus pañuelos en la cabeza, la madre que deja su esfera privada "natural" de vida familiar para invadir la esfera pública en busca de su hijo secuestrado-desaparecido." (Jelin: 2007:43)

poder presentarlo en el Congreso. El proyecto tendrá como objetivo que toda mujer pueda interrumpir un embarazo por su propia voluntad durante las primeras doce semanas de gestación y sin plazo de tiempo, en caso de que el embarazo fuera el resultado de una violación, si pusiera en riesgo la vida de la gestante o si existieran malformaciones fetales graves.

También durante este período se destacarán otros hechos fundamentales para el desarrollo y crecimiento de la Campaña: la sanción de la Ley nacional de Educación Sexual Integral (ESI) y el fallo FAL.

### Capítulo 3 (2015 - 2018): del primer Ni Una Menos a la media sanción del proyecto de ley IVE en la Cámara de Diputadxs.

En este último capítulo, que comprende cronológicamente el período 2015-2018, desarrollaremos las últimas presentaciones en el Congreso de la Nación del proyecto de ley de la Campaña por el derecho al aborto y la media sanción que se logra en la cámara de Diputadxs en el 2018. Consideraremos importante para este logro el movimiento Ni una Menos ya que permitirá una visibilización masiva de la Campaña. Esta, aunque se encontraba en escena a partir del desarrollo y crecimiento de los feminismos populares, con el NUM se vuelve masiva. Los feminismos populares se afianzarán con su presencia en los NUM y construirán consenso y apoyo con otros feminismos como el feminismo neoliberal<sup>4</sup>, para lograr la media sanción en la Cámara de Diputadxs del proyecto de la Campaña (aunque con modificaciones) por el derecho al aborto.

En 2016, la Campaña presentará un nuevo proyecto que presentará cambios realizados a partir de la participación en foros en todo el país y el armado de una comisión redactora para trabajar en la actualización de la iniciativa durante el año 2015. En ese espacio se encontrarán médicas, juristas y militantes del movimiento feminista de todo el país. Ese encuentro producirá un nuevo documento que incluirá los avances en los derechos sexuales y reproductivos que se dieron en el período 2007-2014: el Fallo FAL, la ley 26.485, la reforma del Código Civil y Comercial de la Nación, y la ley de Identidad de Género. También presentará dos cambios fundamentales. El primero, se extenderá el plazo para definir la interrupción voluntaria del embarazo, de 12 a 14 semanas, siguiendo el modelo español. El

---

<sup>4</sup> Catherine Rottenberg, principal referente teórica del feminismo neoliberal afirma que el liberalismo genera un nuevo sujeto feminista neoliberal que “acepta la plena responsabilidad de su propio bienestar y autocuidado, que se basa cada vez más en la elaboración de un feliz equilibrio trabajo-familia basado en un cálculo de costo-beneficio” (2014: 418-437).

segundo, se quitará la posibilidad de la objeción de conciencia por parte de los profesionales de la salud<sup>5</sup>.



*Imagen 2 Manifestación del Ni una menos del 3 de Junio de 2019, en Buenos Aires. Foto: Majo Grenni.*

## **Marco conceptual y metodología**

La producción de esta tesina implicó usar una metodología cualitativa<sup>6</sup> de lectura en profundidad y análisis de textos académicos, documentos y la realización de dos entrevistas en profundidad a dos referentes de la Campaña como son María Alicia Gutiérrez y Elsa Schvartzman.

En relación a los documentos analizados, éstos fueron principalmente los proyectos de ley para la despenalización y legalización del aborto que elaboró la Campaña y presentó en el Congreso. En ellos hay una modificación importante en torno a la inclusión de la objeción de

---

<sup>5</sup> La “objeción de conciencia” es una razón de carácter ético o religioso que se puede dar para negarse a la realización de una práctica dispuesta por una reglamentación estatal. En el proyecto que finalmente obtuvo la media sanción se contempla la objeción de conciencia pero cada institución debe garantizar el cumplimiento del derecho al aborto.

<sup>6</sup> Como afirma Irene Vasilachis, la metodología cualitativa pretende “comprender el sentido de la acción social en el contexto del mundo de la vida y desde la perspectiva de los participantes”(2007: 48).

conciencia. Mientras que en los primeros proyectos está expuesta en uno de los artículos, luego de los foros federales del 2015, la objeción de conciencia es eliminada en la redacción del nuevo proyecto. Esa es la versión que la Campaña presenta en el 2018 en el Congreso, pero, en el dictamen de consenso del proyecto que obtiene la media sanción en Diputados, se la vuelve a incluir. De hecho la objeción de conciencia se transformó en uno de los puntos destacados de la discusión en las comisiones y en el recinto antes de la votación.

Se hicieron poco meses después de la media sanción en Diputados del la presentación del proyecto por la despenalización y legalización del aborto, pero con el objetivo de realizar un recorrido por los principales hechos y acontecimientos que posibilitaron la conformación y construcción de la Campaña.



*Imagen 3 Manifestación en la plaza del Congreso, el 8 de mayo de 2012 cuando el Congreso aprobó la ley 26.743 de Identidad de Género que reconoce la identidad autopercebida de las personas del colectivo trans-travesti.*

## **Voces teóricas**

En cuanto a los textos académicos, estos fueron incorporados en la medida que el trabajo con los documentos lo requería. Estos incluyen diferentes perspectivas teóricas de género que el debate y las disputas sociales sobre el derecho aborto suscitaron, así como también investigaciones sobre la historia argentina. Para pensar cómo se desarrolló el movimiento feminista en la Argentina en relación a las luchas por el derecho al aborto, incluimos concepciones que dialogan y se complementan entre sí. Un grupo de autoras nacionales que enmarcan sus investigaciones en los estudios de género, como ser Mabel Bellucci (2014), Dora Barrancos (2007), Mónica Tarducci (2012), Alejandra Ciriza (2017) y Elizabeth Jelin

(2007), plantean que el movimiento a favor de los derechos humanos iniciado con la vuelta a la democracia en 1983 resultó clave para el desarrollo del movimiento de mujeres. De hecho, la figura de las Madres y de las Abuelas de Plaza de Mayo es un ejemplo de esto. Estas concepciones de género se complementan con una caracterización histórica que realiza Daniel Feierstein (2017) de la conformación tejido social a la vuelta del sistema democrático. Feierstein afirma que hay huellas de la última dictadura cívico militar en la construcción de las subjetividades y en el tejido social que se fueron elaborando y re-significando de forma colectiva durante las últimas décadas en la Argentina. En un mismo sentido, pero con una mirada teórica de género, Alejandra Ciriza, destaca que la tortura, los ataques a la integridad sexual y las violaciones en los centros de detención clandestina fueron la forma de ejercer una voluntad disciplinadora hacia las mujeres y disidentes sexuales. La incidencia de la última dictadura cívico-militar en la construcción de las subjetividades sociales argentinas que destacan Feierstein y Ciriza, resulta fundamental para pensar y analizar el avance del movimiento de mujeres y el proceso de luchas sociales por el derecho al aborto en la Argentina. Como plantea Mónica Tarducci (2012), el fin de la dictadura significó para las mujeres empezar a encontrarse y organizarse para dar lucha en varios frentes y así cambiar leyes represivas por la conquista de más derechos: laborales, económicos, políticos, sociales, sexuales y reproductivos. Esto es explicado por Ciriza como la salida de una cultura de catacumbas para fortalecer el debate de las mujeres y del feminismo en la Argentina. Un ejemplo de estas nuevas posibilidades de encuentro son los ENM desde 1986.

El movimiento de mujeres en nuestro país abarca otras dimensiones, otros grupos, otras localizaciones y particularidades, más allá de las mujeres blancas universitarias. Es por eso que proponemos hablar de feminismos y no de un único feminismo. Esta pluralidad complejiza y define al movimiento de mujeres en la Argentina. Por un lado, Oberti y Bacci (2018) resaltan que, durante la década de los noventa, una parte importante del movimiento de mujeres (que participaba de los ENM) no se reconocía como feminista, ya que el feminismo era visto como sinónimo de odio a los varones y a lo masculino. Por otro lado, podemos agregar dos otros tipos de feminismos al feminismo blanco, universitario, con estudios de posgrado y estadías en el exterior. Por un lado, un “feminismo popular” que se desarrolla especialmente en la segunda etapa de la periodización efectuada y, por otro, un “feminismo neoliberal”, no menos blanco y educado, en la tercera periodización propuesta en esta tesina. El concepto de “feminismo popular” lo retomamos de Gabriela Di Marco (2006). A través de esta noción de “feminismo popular” la autora señala la agrupación articulada una de mujeres activistas de sectores populares que adoptan discursos y estrategias feministas y,

desde sus propias necesidades, plantean sus prioridades, pudiendo o no estas coincidir con la agenda feminista. Estos feminismos populares posibilitaron lo que Verónica Gago (2018) llama una "transversalidad de la politización feminista".

Este concepto debe ser completado con la idea de la feminización del mercado laboral, que desarrolla Gabriela Vergara (2010). Retomamos esta idea ya que, más allá de considerarla una conquista en la lucha de las mujeres por la igualdad de oportunidades, identificamos que este tipo de experiencia laboral ha generado, en la vida de muchas mujeres de clase media y popular, la "doble jornada de trabajo", reforzada por una "división sexual del trabajo" que les impone ser las responsables en la ejecución o en la delegación de las obligaciones domésticas. La doble jornada de trabajo y la división sexual del trabajo, resultan importantes para el análisis conceptual de esta tesina ya que permiten articular las condiciones de género y de clase en el desarrollo del movimiento de mujeres. Las mujeres (sobre todo de las clases populares, pero también de sectores medios), atravesadas en sus cuerpos por las desigualdades de clase y de género, salen a las calles para reclamar por comida y trabajo. Y a partir de esa articulación de reclamos de clase y género dentro del movimiento de mujeres, logran la visibilización pública de problemáticas como la del aborto. Según Claudia Anzorena (2010), teórica argentina en ciencias sociales, los feminismos populares buscan una verdadera transformación de las relaciones desiguales entre los sexos, donde los cambios positivos en los derechos de las mujeres signifiquen transformaciones en sus condiciones económicas y en las políticas públicas. El lugar de los feminismos populares dentro de la Campaña nos permite dar cuenta de cómo ésta es producto de una construcción territorial y colectiva que se materializó en el proyecto de ley y sus respectivas presentaciones en el Parlamento y también en otras prácticas alternativas, hasta que finalmente el proyecto pudo formar parte del debate legislativo.

Por otro lado, aparece en los últimos años "un feminismo que se desenvuelve dentro de la lógica neoliberal"<sup>7</sup> (Rottenberg; 2014). Citaremos la perspectiva teórica propuesta por Catherine Rottenberg quien afirma que esta forma particular de feminismo denuncia un tipo específico de desigualdad, dejando de lado otro tipo de diferencias socioeconómicas que

---

7 El neoliberalismo es un concepto que caracteriza a las perspectivas económicas y políticas definida por el capitalismo. Se construye como el resurgimiento de las ideas asociadas al liberalismo clásico, para superar la crisis capitalista del petróleo de 1973. En Latinoamérica la aparición del neoliberalismo está vinculado con el período de los gobiernos de facto en la región. El desarrollo se dio en la década de los años '90 en la Argentina con la privatización de las empresas del Estado y su achicamiento, una reducción del gasto público y la intervención del Estado en la economía en favor del sector privado. La especulación financiera ganó terreno en la economía argentina y el endeudamiento con capitales extranjeros como el FMI provocó políticas de ajuste contra los intereses de la mayoría de la población. La crisis económica del año 2001 es el resultado de este proceso, caracterizado por la recesión económica, el aumento de la pobreza y el desempleo en la Argentina.

Horacio González reflexiona sobre el Estado de derecho como una de las formas fundamentales del Estado neoliberal que, a pesar de parecer una "piel inútil" se continúa defendiendo y explica: "el neoliberalismo, puede mantener una estructura heredada de revoluciones anteriores, como la francesa, un sistema de derechos, un sistema de libertades y, al mismo tiempo, violentarlos por dentro". (González; 2019)

genera el neoliberalismo. La autora considera que a través del feminismo neoliberal ha logrado conquistar un dominio más creando su propia variante. Acerca de su finalidad, Rottenberg manifiesta que “ahueca el potencial del feminismo liberal dominante para subrayar las contradicciones constitutivas del liberalismo y de la democracia, y de esta manera afianza aún más la racionalidad neoliberal y la lógica imperialista.” (Rottenberg; 2014) En el medio local, María Celina PENCHANSKY, becaria doctoral del CONICET, realiza una lectura sobre la perspectiva Rottenberg (PENCHANSKY; 2018).

Estos dos tipos de feminismos, el popular y el neoliberal, entran en discusión teórica y política. Por un lado, el feminismo neoliberal, compuesto por adolescentes y mujeres de diferentes generaciones que demandan y reclaman por sus derechos sexuales y reproductivos, fue fundamental para alcanzar la media sanción del proyecto por el derecho al aborto de la Campaña en el Congreso a partir de la conformación de la Multisectorial en la Cámara de Diputadxs. Dentro de este interbloque se encuentra Silvia Lospennato, Diputada Nacional por el PRO, quien es una de las representantes parlamentarias que se puede enmarcar dentro de esta perspectiva. Ella dio un emotivo discurso de cierre durante la sesión de la cámara de diputados de 2018 un discurso neoliberal y donde hablo en nombre del Estado de derecho, donde manifestó la posición del interbloque multisectorial. Pero, por otro lado, debido a que el feminismo neoliberal es el resultado de un proceso teórico y político relacionado con la hegemonía neoliberal, no pone en cuestión la dominación heteropatriarcal, ni busca cambios estructurales del sistema económico-social, como si lo hacen los feminismos populares. Una muestra de esto es que semanas antes, Lospennato en su labor parlamentaria había votado a favor de la reforma jubilatoria que el gobierno del ex Presidente Macri promovió y que, aunque concernía tanto a hombres como a mujeres de las clases populares, por las condiciones de desigualdad de estas últimas, eran ellas quienes se veían más afectadas.

También, autoras internacionales con perspectiva de género contribuyen a la construcción del marco teórico de esta tesina. Utilizamos el enfoque de Hasana Sharp (2013) para pensar que aquellas cuestiones que superficialmente parecen ser una experiencia personal de las mujeres sólo pueden explicarse a partir de leyes impersonales sociales de desigualdad de género, resignificadas por las determinaciones que estas experiencias provocan en las historias particulares de cada mujer. En este sentido, los ENM reforzaron una concientización de las mujeres como grupo y un registro de cómo sus historias singulares está atravesadas por lo social.

Catherine Rottenberg, también desde una postura de género, vincula el denominado “feminismo neoliberal” con cambios más globales, que forman parte de una cultura que cada

vez más retoman la lógica de la economía y la empresa. En este punto Rottemberg dialoga con Luc Boltanski y Eve Chiapello quienes, en “El nuevo espíritu del capitalismo” (2002), estudian cómo cada vez más el lenguaje del mercado es tomado por ámbitos no económicos. La mayoría de estos autores, retoman el concepto de “biopolítica” introducido por Michel Foucault (2007) en sus clases sobre el “Nacimiento de la biopolítica”, donde la define como la continuidad de un “artificio político social”. Esto es, un dispositivo que combina saber-poder-verdad y, por el cual, mediante discursos jurídicos, médicos, religiosos y políticos tomados como verdad, se regula la vida de la población. En relación a esta conceptualización de la biopolítica, decimos que durante el debate en comisiones del proyecto por el derecho al aborto de la Campaña, en el Congreso, primaron discursos de especialistas referentes en los campos de la medicina, del derecho y religioso, donde el trinomio saber-poder-verdad quedó en evidencia tanto a favor como en contra de la legalización y despenalización del aborto. Recordamos que, para Foucault (2004), la biopolítica sienta sus bases en el liberalismo decimonónico y significa que cada sujeto debe hacerse cargo y es responsable de sus propias condiciones de subsistencia. Esto se traduce, entre otras aplicaciones, en el concepto de “empresario de sí”. En esta empresa individual el sujeto realiza inversiones y obtiene ganancias o pérdidas. Retomamos estas principales concepciones teóricas de la biopolítica para intentar analizar cómo el mencionado feminismo neoliberal se apropió del concepto de “empresaria de sí misma” para demandar y reclamar por los derechos sexuales y reproductivos en el debate parlamentario por el derecho al aborto.



*Imagen 4 Norita Cortiñas, referente de Madres de Plaza de Mayo en la manifestación del 24 de Marzo de 2019. Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia. Foto: Majo Grenni.*

Antes de avanzar con cada uno de los tres capítulos de la siguiente tesina, observamos que para alcanzar una ley que garantice el derecho al aborto, mediante su despenalización y legalización, fue necesaria una colaboración y un trabajo en conjunto entre los feminismos populares y el feminismo neoliberal. De hecho, para que el proyecto por el derecho al aborto de la Campaña lograra una media sanción en la Cámara de Diputadxs, fue imprescindible que se conformara una Multisectorial de Diputadxs (con distintas afiliaciones partidarias y por ende ideológicas) a favor del proyecto de Interrupción Voluntaria del Embarazo. Sin embargo, también consideramos que la tensión entre estos feminismos evidencia una diferencia conceptual significativa. Es interesante que cuando las autoras se refieren a los feminismos populares lo hacen en plural, mientras que cuando nombran al feminismo liberal lo hacen en singular. ¿Será que el mercado explota al máximo las singularidades para desarticular el potencial de lucha que tienen los colectivos sociales?

A pesar de la despenalización social del aborto con la marea verde en las calles, hablar de aborto continúa provocando ruido en la sociedad y, sobre todo, si se trata de posturas

políticas e ideológicas que tienen que hacerse públicas. En 2018, el Senado terminó rechazando el proyecto de ley por el derecho al aborto. Sin embargo, retomando la idea de Verónica Gago (2018), los cuerpos que se manifestaban en las calles exigiendo la sanción de la ley de la Campaña por el derecho al aborto y que acompañaron expectantes el debate en el Congreso, no se adocrinaron al disciplinamiento que intentó imponerles la negativa de la cámara de Senadores en 2018. Podemos afirmar entonces que ya en 2018 el proyecto de ley de la Campaña por el derecho al aborto alcanzó, como ya mencionamos, una despenalización social.

Son estos factores los que contribuyeron a que finalmente a finales de 2020 sea ley. Con 38 votos a favor, 29 en contra y 1 abstención, la madrugada del 30 de diciembre de 2020, la cámara de Senadores aprobó la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, luego de haber obtenido media sanción en Diputados el 11 de diciembre. De esta manera, Argentina se sumó a la lista de los 66 países que poseen este derecho.

En el 2020 el proyecto de legalización del aborto que discutió en las Cámaras fue presentado por el Poder Ejecutivo. Esto marca una diferencia con respecto a los años anteriores en los que fue presentado por la Campaña. El derecho al aborto es el resultado de 15 años de militancia de la Campaña y de muchos otros tantos años de lucha de los feminismos en la Argentina. Como dijo Ana Belén Marmora, activista del grupo antiabortista Frente Juvenil. “Esto no termina aquí (...) No permitiremos que nuestras voces sean ignoradas”. Al momento de estas afirmaciones, a pocos metros en la plaza del Congreso, se le realizaba una ecografía a una mujer embarazada mientras la gente vitoreaba: “¡Viva la vida!”. Esto muestra como aún quedan sentidos por discutir ya que al mismo tiempo que el movimiento feminista que demanda la posibilidad de elección y decisión sobre sus cuerpos crece, también aquellos que están en contra, aquellos para los cuales el aborto es un asesinato, reclaman para sí el significativo “vida”.

Que el derecho al aborto sea ley en la Argentina es un hecho histórico que mira el mundo, es la conquista de derechos de las mujeres y personas gestantes. También nos enfrenta a nuevos interrogantes que necesitan ser profundizados. Finalizando esta introducción podemos enunciar algunos: ¿qué tipo de negociaciones político parlamentarias fueron necesarias para construir un consenso mayoritario en torno a la Ley aprobada sobre el derecho al aborto? ¿Cómo se pasó de ser vetado en la Cámara de Senadores hace dos años a la sanción con un amplio margen de votos a favor? Además, si la legalización del aborto trata de crear una

mayor autonomía de decisión de las mujeres y las personas gestantes sobre sus propios cuerpos ¿cuáles serán las limitaciones y particularidades que en la práctica, demandará la aplicación de la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo aprobada? Este es el desafío inmediato de esta nueva ley: cómo será su reglamentación y su efectiva implementación.

# Capítulo 1

## De la postdictadura a la conformación de la Campaña

### Introducción

En este primer capítulo de la tesina, nos proponemos realizar una historización de los eventos que derivaron en la conformación de la Campaña en 2005. Para ello, abordaremos ciertos hechos significativos referidos a la problemática del aborto durante el período 1983 - 2005. Comenzamos la historización con el año en el que finaliza la última dictadura cívico-militar argentina y comienza el período de transición democrática. Esto se debe a que, en este momento, surgió un movimiento a favor de los derechos humanos que resultó clave para el desarrollo del movimiento de mujeres.<sup>8</sup> (Bellucci; 2014: 244)

La dictadura (i.e., secuestros, desapariciones, cárceles y exilios), como marca Daniel Feierstein, dejó huellas en la construcción de las subjetividades y en el tejido social, que se han ido elaborando y re-significando de forma colectiva durante las últimas décadas (Feierstein, 2012:17). Durante la misma, surgió la figura de las Madres y de las Abuelas de Plaza de Mayo<sup>9</sup>, que pusieron en la escena social aquello que Elizabeth Jelin llama una "politización de la maternidad"<sup>10</sup> (Jelin, 2007: 43). A su vez, esto se dio en un período donde, como señala Alejandra Ciriza, la tortura, los ataques a la integridad sexual y las violaciones en los centros de detención clandestina fueron la forma de ejercer una voluntad disciplinadora hacia las mujeres y disidentes sexuales. Además, se buscó instaurar una disciplina sobre las familias y la sexualidad a través de "una moral conservadora y misógina que apelaba a la maternidad institucionalizada." (Ciriza: 2017:6)

---

8 Mabel Bellucci afirma en *Historia de una desobediencia: aborto y feminismo* (2014): "En los países que atravesaron la experiencia traumática del Terrorismo de Estado o de guerras, las organizaciones autogestiva por los derechos humanos adquirieron una relevancia política significativa dado su protagonismo a través de acciones comunes." (Belluci, 2014:244) Fue así que estas se volvieron lugares de resistencias a los órdenes totalitarios. Sobre aquel periodo Tanuna Mercado agrega: "El feminismo en América Latina, en los países donde hubo en esos años las condiciones mínimas para que surgiera, logró decir lo que tenía que decir con diferentes voces. Por suerte su diversidad es su distinguo. Fue un objeto tan contundente, con una densidad y un volumen tan altos y al mismo tiempo con una flexibilidad y una capacidad de infiltración tales que logró implantarse de manera irreversible en la conciencia colectiva." (Tanuna 1989: 26)

9 A partir de 1977, las madres y abuelas cuyos hijos y nietos se encontraban desaparecidos, comienzan a reunirse para buscar y reclamar por su aparición. Desde aquel momento y hasta el día de hoy, todos los jueves se juntan a marchar alrededor de la pirámide de Plaza de Mayo. El nombre que llevan es una referencia a este lugar.

10 Al respecto, esta autora afirma: "La imagen paradigmática es aquella de la MADRE simbolizada por las Madres de la Plaza de Mayo con sus pañuelos en la cabeza, la madre que deja su esfera privada "natural" de vida familiar para invadir la esfera pública en busca de su hijo secuestrado-desaparecido." (Jelin: 2007:43)



Imagen 5 María Elena Oddone en el primer 8 de marzo (1984), después del regreso de la democracia, en una manifestación de mujeres en plaza del Congreso.

## Las organizaciones de derechos humanos y el movimiento de mujeres

En una entrevista a María Alicia Gutiérrez, socióloga, feminista, docente e investigadora de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA e integrante de la Campaña, afirma:

*Muchas de nosotras estuvimos involucradas, más o menos, durante la salida de la dictadura, en los movimientos de derechos humanos. Eso no quería decir que era el único lugar en que los movimientos se activaban [sino que] también lo hacían en los partidos. Además, había luchas de mujeres muy importantes, que después se llamaron feminismos populares: mujeres en los barrios luchaban por la copa de leche o alrededor de la demanda de la propiedad de los terrenos tomados donde ellas vivían. (M. A. Gutiérrez, comunicación personal, 21 de Junio 2019 )*

Es decir que las ideas y valores vinculados a los derechos humanos aparecían tanto en un discurso más relacionado con grandes movimientos y el desarrollo urbano, como en las

mujeres en los barrios. Según Ciriza, para muchas mujeres militantes que escaparon de la desaparición forzada, la cárcel o el exilio de la dictadura cívico- militar, los grupos de estudio y pensamiento político, así como las organizaciones de derechos humanos y de mujeres significaron espacios de refugio (Ciriza, 2017:6). Para esta autora, los años ochenta eran una época de cultura de “catacumbas”(Ibid: 6), de trabajo en la reflexión y debate teórico y un período en que se fortalecieron las voces de resistencia y el movimiento de derechos humanos tomó visibilidad. El fin de la dictadura significó para las feministas "transitar una lucha librada en muchos frentes, con objetivos urgentes como cambiar las leyes represivas (...) y obtener mínimos derechos democráticos como el divorcio vincular y la patria potestad compartida” (Tarducci, 2012:7). Varias organizaciones feministas surgieron en esta época: ATEM (Asociación de Trabajo y Estudios de la Mujer) en 1982, Lugar de Mujer, espacio emblemático para las feministas, en 1983 e Indeso-Mujer (Instituto de estudios jurídicos sociales dela Mujer) nacido en Rosario en 1984 (Tarducci, 2012:10).

En esta década, se dieron dos hitos o sucesos que son importantes de resaltar para esta historización. Uno de ellos es la creación de la Subsecretaría de la Mujer, durante el gobierno de Raúl Alfonsín. Este fue el primer organismo público estatal que toma a las mujeres como objeto de su trabajo<sup>11</sup>. María Alicia Gutiérrez relata la experiencia de esos años:

*Obviamente, la intencionalidad para nosotras era que hubiera un Ministerio de la Mujer, que era lo que estaba pasando en muchos países del mundo. Pero bueno, fue una subsecretaría, liderada por Zita Montes de Oca. Era una subsecretaría importante porque tenía rango ministerial, o sea, estaba presente en las reuniones de ministros que se hacían todas las semanas –en alguna época había reuniones de los presidentes con los ministros– y, entonces, su sola presencia, discursividad y presentación ahí de las acciones que se hacían creo que pretendía algo así como la transversalización. Lo que resultó importante ahí de la subsecretaría y del rol de Zita fue que convocó a mujeres feministas a trabajar ahí. (M. A. Gutiérrez, comunicación personal, 21 de Junio 2019)*

En ese espacio comenzaron a reunirse varios nombres que hoy son significativos para el movimiento de mujeres en nuestro país, como Mabel Bellucci y Mónica Tarducci, entre otros. En esta historización de la Campaña, el segundo hito es el primer Encuentro Nacional de Mujeres (ENM) en 1986. Este contó con la participación de unas mil personas aproximadamente y se realizó en Buenos Aires. Se puede decir que el encuentro tuvo un

---

<sup>11</sup> El equivalente hoy, con grandes diferencias, sería el Instituto de la Mujer.

sesgo más “clasemediero”<sup>12</sup>(Tarducci; 2005), pero inauguró 34 años ininterrumpidos de encuentros, donde el movimiento de mujeres debatió problemáticas atravesadas por dimensión de género. Esto implicó un “aumento de la conciencia”<sup>13</sup> (Tarducci; 2005: 397), mediante los grupos que se formaron en los talleres y donde hablaban sobre sus sentimientos y sus experiencias. En cada uno de ellos, las mujeres pudieron darse cuenta en el encuentro con otras mujeres, incluso que no conocían antes de los mismos, que vivían luchas similares, como ser el sentimiento de inferioridad; la insatisfacción con el trabajo doméstico no remunerado o; la amenaza constante de poder ser violentadas simbólica y/o sexualmente. Lo que también se empezó a detectar, pero que se hace más fuerte con el desarrollo de los ENM, fue la dificultad de generalizar los problemas de las mujeres, ya que, en muchos casos, estos varían según la clase social y la etnia. A pesar de esta dificultad, de todos modos, los ENM reforzaron un proceso de concientización de las mujeres como grupo. Esto se debe en parte a que, ellos les revelan que aquello que se siente como defectos o circunstancias personales, puede explicarse por patrones y estructuras sociales que son generales y las exceden, o, como afirma Sharp, “lo que parece ser una propiedad de mi experiencia personal sólo puede explicarse por las leyes impersonales y mi historia particular de determinaciones.”(Sharp, 2013). Es decir, las condiciones personales de las mujeres sólo pueden ser entendidas en un análisis estructural. Es por esto que

*El feminismo considera a las mujeres como un grupo no en virtud de características innatas comunes a todas las mujeres, sino más bien en virtud de una historia compartida de tratamiento y la experiencia de navegar por la vida social dentro de redes de significado suficientemente similares. (Sharp, 2013)*

En la década de los años noventa ciertas problemáticas de género empezaron a tener mayor visibilidad en los medios de comunicación. En el escenario mediático, se debatía principalmente acerca de la igualdad de derechos y condiciones laborales. Como plantea Barrancos (2007), si bien hubo avances significativos con respecto a las condiciones de la mujer en la esfera de lo público, el Estado liberal "amparaba la figura patriarcal como nunca antes había ocurrido" (101). Para lograr la lucha y conquista de otras demandas feministas,

---

12 En los primeros encuentros, participaban militantes feministas y su número no superaba el millar. En la actualidad, como señala Mónica Tarducci (2005: 397-402), podemos afirmar que el número de mujeres que se autonombran como feministas es mucho menor que el de mujeres de sectores populares, procedentes de partidos, organizaciones barriales, comedores y centros comunitarios que forman parte de este evento cada año.

13 Con respecto a la evolución de lo ENM, Mónica Tarducci escribe: "Desde un comienzo humilde (no éramos más de mil) se ha llegado a un evento no sólo multitudinario sino multifacético, donde se pueden encontrar mujeres universitarias, activistas de los Derechos Humanos, sindicalistas, estudiantes, feministas, de partidos políticos (en especial de izquierdas y progresistas) y podemos afirmar que la gran mayoría de las asistentes son mujeres de sectores populares, que llegan organizadas en partidos políticos, movimientos de desocupados/as, comedores comunitarios, etc. Para muchas de ellas es una experiencia única y tan valiosa que suelen hablar de un 'antes y un después de su primer encuentro' (Tarducci, 2005:397).

como el derecho al aborto, fue necesario que crezca y aumente la organización del movimiento de mujeres y feminista en nuestro país. El primer ENM y la lucha que lo precede por los derechos humanos instaló, a nivel local, una presencia del movimiento de mujeres. En la entrevista realizada a María Alicia Gutiérrez, ella afirma que las particularidades del movimiento argentino son su gran dimensión, que ha surgido hace muchos años y que no es “necesariamente feminista.” (M. A. Gutiérrez, comunicación personal, 21 de Junio 2019) Por “feminista”, Gutiérrez se refiere a aquellas mujeres o grupos de mujeres que se autodenominan como feministas y que provienen de las clases medias "blancas educadas". Por el contrario, en nuestro país, el movimiento de mujeres abarcó otras dimensiones, otros grupos, otras localizaciones y particularidades. Además, relata Gutiérrez, la autodenominación como “feministas”, era problematizada por las participantes de los encuentros durante los años noventa. La investigadora recuerda que era frente a esta denominación, las mujeres inmediatamente expresaban un 'no somos', ya que había una identificación del feminismo con el odio al varón, a lo masculino<sup>14</sup> (Oberti y Bacci, 2018, s/n) Esto no implicaba, por cierto, que los reclamos que las mujeres hacían y los debates que se daban en los encuentros no fueran feministas. Por el contrario sí eran reclamos con una perspectiva de género, pero se tornaba muy difícil la vinculación con la denominación de "feministas". Pero la resistencia a dicha denominación significaba un obstáculo para establecer un diálogo con un grupo importante de mujeres que también participaban de los ENM. Es así como muchos temas resultaron difíciles de introducir en los ENM: lesbianismo, disidencias, todo el debate para que entraran lxs travestis y lxs trans, y también el aborto. El aborto comienza a debatirse en los encuentros a partir de la introducción de los derechos sexuales y reproductivos y, bastante más tardíamente, como temática particular a partir de los talleres que llevaban expresamente el nombre de la práctica. El primer taller se realiza en el ENM 2003, en Rosario y se llamó “Estrategias por el derecho al aborto”. En él se daba por sentado un acuerdo en torno a la despenalización y de la legalización. Podemos decir que este primer taller fue el antecedente de la Campaña ya que marca el comienzo de su gestación. En el ENM siguiente, en Mendoza, surgió la necesidad de crear una campaña nacional y, al año siguiente, el 14 de mayo, se hizo una convocatoria en Córdoba, promovida por varias ONG, entre ellas Católicas por el

---

14 Esto se fue transformando a lo largo de los años. Cómo plantean Oberti y Beccia: "la lucha feminista se renueva y renace con las nuevas generaciones que se suman con otras miradas. Más fuerte, más diversa, más inclusiva, la política feminista les da la bienvenida también a los varones, a aquellos dispuestos a dejar de lado sus privilegios, a pensar en el apoyo mutuo, a sumarse a la lucha sin dar recetas, sin protagonismos y sin indicaciones.", Oberti, Alejandra, Bacci, Claudia, "El feminismo es para todo el mundo", bordes, Revista de Política, Derecho y Sociedad, UNPAZ (Universidad Nacional de José C. Paz) Buenos Aires, Argentina, 2018.

Derecho a Decidir<sup>15</sup> y de la cual participaron unas setenta entidades feministas, de mujeres, sociales y sindicales. Finalmente, la Campaña empezó a tomar vida propia y se lanzó el 28 de mayo de 2005.



*Imagen 6 Primer Encuentro Nacional de Mujeres, en Buenos Aires, 1986.*

En el espacio público, si la década de los años ochenta estuvo caracterizada por la visibilización de los derechos civiles de las mujeres, la década de los años noventa puso en discusión en el espacio público los "derechos sexuales y reproductivos" como derechos ciudadanos para las mujeres. La legitimidad del debate público y social llegó gracias al consenso alcanzado en las conferencias internacionales desarrolladas por Naciones Unidas a lo largo de la década. Las conferencias de El Cairo (1994) y Beijing (1995) son puntos de inflexión importantes a la hora de analizar los debates sobre el tema, no sólo en el plano internacional sino también, y fundamentalmente, local. Si bien es cierto que la "Declaración y plataforma para la Acción"<sup>16</sup> de Beijing es relativamente moderada en el tema del aborto, representa, muestra la dificultad que tuvieron los gobiernos para alcanzar un consenso sobre

<sup>15</sup> "Católicas por el derecho a decidir" es una organización internacional de mujeres católicas que apoyan la despenalización y legalización del aborto. En cuanto a su posición con respecto a la Iglesia Católica, reconocen la importancia de la Teoría de la liberación, pero también sus limitaciones en cuanto a tener en cuenta los problemas de las mujeres, ya que estos quedaban invisibilizados en la ideología marxista.

<sup>16</sup>La Declaración y plataforma para la acción de Beijing se encuentra disponible en el siguiente link: [https://prod.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa\\_s\\_final\\_web.pdf?la=es&vs=755](https://prod.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf?la=es&vs=755)

la problemática. De todos modos, sólo poner en discusión la sexualidad y la (no) reproducción cuestiona el modelo de ciudadanía establecido.

Debido a la relación de poder y dominación implícita en el ejercicio de la sexualidad y los derechos reproductivos de las mujeres, este problema, antes relegado a la esfera privada, es puesto a discusión por las feministas y el movimiento de mujeres como un asunto político y de derecho ciudadano. Resulta clave para la puesta en acción del movimiento de mujeres la reforma de la Constitución del año 1994. Entre otros cambios políticos y normativos, ésta buscaba introducir una cláusula que definía el origen de la vida desde el momento mismo de la concepción. La misma circuló en los medios como “cláusula Barra”, ya que su propulsor era el entonces Ministro de Salud Rodolfo Barra. Esta cláusula Barra buscaba garantizar constitucionalmente el derecho a la vida desde el momento de la concepción. Sin embargo, la resistencia civil de organizaciones no gubernamentales de mujeres, como el Foro por los Derechos Reproductivos y un grupo de activistas feministas, nucleadas en Autoconvocadas por el Derecho a Decidir, pudo detener lo que hubiera significado incluso la eliminación de los escasos resquicios legales existentes a la fecha: el artículo 86, inciso 2 del Código Penal. Allí, se reconocen tres causales legales para la práctica del aborto: cuando se debe evitar un peligro para la salud o la vida de la mujer gestante, cuando el embarazo sea producto de una violación, o cuando es producto de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente.

Las discusiones sobre la ley y la resistencia de estos grupos, instaló por primera vez un debate en la sociedad y en la escena pública sobre el aborto, que hasta ese momento había sido tabú. Así, el tema se instaló en la agenda de los medios de comunicación.

Además, en los años 90 se articularon diferentes discusiones en torno a la salud sexual y reproductiva que incluyeron las discusiones en torno al aborto pero que excedían este tema. Estas fueron: la creación de leyes que permitieran acceder a la anticoncepción y el embarazo, parto y puerperio cuidado. Estas demandas fueron sumadas a una agenda pre existente relativa a la atención del VIH. Estos temas quedaron muy fuertemente ligados a la organización del movimiento de mujeres y es por eso que, en esta década, surgieron varias organizaciones importantes que postularán las bases de su desarrollo en torno a estas cuestiones. Una de ellas es la Comisión por el Derecho al Aborto, con Dora Coledesky y Alicia Cacopardo al frente, donde varias compañeras dan una importante lucha en las calles juntando firmas. En este momento, se puede afirmar que el tema del aborto empezaba a encontrar mayores niveles de organización al interior del movimiento de mujeres y una mayor visibilización para su debate en la escena pública, social y política. Una comisión por

el Derecho al Aborto, Codeab<sup>17</sup>, trabajó como foco central al derecho al aborto, y se transformó en un antecedente fundante de toda la historia posterior de la lucha por el derecho al aborto. Otra organización importante de la década fue el Foro por los Derechos Reproductivos, que surgió en los años noventa con un amplio ejercicio y accionar dentro del movimiento feminista y el movimiento por el derecho al aborto. Tenían un trabajo muy activo a través de la presentación de libros, cursos, talleres y debates<sup>18</sup>. Elsa Schwartzman en una entrevista que le realizamos destaca en relación a la caracterización de la Campaña que en ningún momento hay "una estrella", en el sentido de una o más individualidades que dirigían el movimiento, sino que se van formando grupos en determinados momentos históricos y es un proceso de "avances y retrocesos." (E. Schwartzman, comunicación personal, 16 de Agosto de 2019) Otro punto importante a destacar de todo este período es el apoyo y la visibilización de estas problemáticas feministas a partir de la participación del movimiento de mujeres en el mundo, a partir de los encuentros internacionales. Un importante cambio sobre la percepción de los derechos reproductivos ocurrió como resultado de dos conferencias mundiales durante los años 90: la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), llevada a cabo en El Cairo en 1994 y; la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Beijing en 1995. Con la participación de casi 200 naciones respectivamente, los documentos de consenso que surgieron como resultado de estas conferencias marcaron una clara diferencia. Quedó en evidencia que para los estados, ya no era primordial debatir políticas demográficas, sino discutir las políticas de derechos reproductivos, basadas en los derechos humanos. Para la Argentina, estos debates se dan en un contexto donde la violencia, la problemática de trabajo productivo o trabajo reproductivo o trabajo no pago<sup>19</sup>, la desigualdad de género, la reproducción, anticoncepción y aborto, eran temas que tomaban importancia en medio de las políticas de ajuste de los gobiernos de Carlos Menem (1989-1994 y 1994-1999). Con la recesión económica aumentaron la pobreza y el desempleo y con ello crecieron los movimientos sociales de base como el movimiento piquetero<sup>20</sup>. María Alicia Gutiérrez refiere a esta época diciendo:

---

17 Esta se crea en marzo de 1988 y funciona hasta 2008, cuando sus integrantes se suman a la Campaña

18 Mónica Tarducci detalla las diferentes organizaciones que formaban parte de la Asamblea por el derecho al Aborto. Es así que "De la Asamblea por el Derecho al Aborto participaban mujeres feministas agrupadas e independientes; colectivos gay, lésbicos y travestis; así como mujeres de partidos políticos. Estaban presentes entre otras, la Comisión por el Derecho al Aborto, ATEM, Foro por los Derechos Reproductivos, Mujeres al Oeste, Feministas Inconvenientes, Las Fulanas, Pan y Rosas (del Partido de los Trabajadores Socialistas), Partido Obrero, Mujeres de Izquierda, el Partido Comunista Revolucionario, el Movimiento de Trabajadores Desocupados Anibal Verón, y Amas de Casa del País" (Tarducci, M. 2018, s/f)

19 Con esto nos referimos a las actividades realizadas en el espacio privado de lo doméstico y que no son consideradas como trabajo, ni simbólicamente, ni desde la retribución material.

20 El movimiento piquetero surge a mediados de los 90 como un movimiento de desocupados que protestan en la vía pública a través de piquetes (manifestaciones en las que cortan la ruta) en lugares estratégicos de las ciudades. A lo largo de los años, el movimiento excede la sola práctica de la protesta y las mujeres juegan un rol central a través de la organización de comedores, jardines comunitarios, talleres de aprendizajes de oficios, entre otras actividades.

*Ese es un momento muy importante para los feminismos porque las mujeres están en el piquete, están en las ollas populares. Y, esos espacios van a ser uno de los lugares de gran debate de algo tan elemental, y que atraviesa todos los cuerpos, como es la reproducción de la mujer (M. A. Gutiérrez, comunicación personal, 21 de Junio de 2019).*



*Imagen 7 En la esquina de la Confitería El Molino, frente al Congreso, Alicia Cacopardo instalaba una mesa junto a otras feministas y con un megáfono invitaba a quienes pasaban a firmar el apoyo a un anteproyecto de anticoncepción y legalización del aborto, que habían presentado desde la Comisión por el Derecho al Aborto por mesa de entradas en la Cámara de Diputadxs. Año 1992. Todavía el pañuelo verde no era emblema.*

En 1998, desde el gobierno, el Presidente resolvió declarar el 25 de marzo Día del neonato<sup>21</sup> y así comenzó a construirse con mayor fuerza el movimiento social de lxs anti-derechos<sup>22</sup> con un fuerte apoyo desde la Iglesia Católica y sectores conservadores de la sociedad civil. De

21 Declarado mediante el Decreto N° La fecha de este día es el 25 de marzo, debido a que son nueve meses antes del 25 de diciembre, fecha que la religión católica establece como el nacimiento de Jesucristo. Es decir, que esta alude al momento de su concepción en el vientre de la Virgen María. Nuestro país es 'pionero' en la región. (Flores, 2017:3). El 29 de marzo de ese año se realiza una "Celebración del Día del Niño por Nacer", en el Congreso de la Nación, organizada por la diputada Cynthia Hotton, en la que participaron juristas, políticos, médicos, artistas y líderes de ONG, todos contra la despenalización del aborto." (Jones et al., 2013:115)

Llama la atención la proximidad de estas fechas con el 24 de marzo, día que en nuestro país se conmemora 'el Día Nacional por la Memoria, Verdad y Justicia' por el último golpe cívico-militar en Argentina en 1976, que desembocó en una dictadura de siete años. Esta fecha conmemora el comienzo de la última dictadura y surgió primero como una conmemoración no oficial hasta 2002 que se decreta como conmemoración oficial y en 2006 se establece como día feriado.

22 Como aclara Mónica Tarducci: "Cuando decimos "católicos" o "grupos anti-derechos" nos referimos a un grupo muy beligerante y mucho más amplio que los fieles que cuidan a su iglesia. Son varones y mujeres que tanto pueden organizar acciones callejeras para las cuales movilizan a jóvenes de las escuelas católicas para ser utilizados como grupos de choque, como realizar acciones más sutiles de lobby y distintos tipos de presiones al gobierno y al parlamento. Muchas veces sus militantes se presentan como miembros de ONG's y se dicen independientes de la Iglesia Católica, otras, forman parte de grupos como la Federación de Asociaciones Educacionistas Católicas de la Argentina. Distintas asociaciones "pro familia" forman una red que está presente en todas las discusiones del parlamento referidas a salud reproductiva y aborto (como lo estuvieron en el caso de la discusión de la Ley de Matrimonio Igualitario). Lo mismo sucede con el Comité de Ética de la Universidad Austral, el Frente Joven, la Asociación para la Promoción de los Derechos Civiles o el Centro de Bioética, Persona y Familia de la Fundación Latina de Cultura, que responden a la Iglesia Católica sin identificarse como parte de ella." (Tarducci, 2017:5)

este modo, la problemática del aborto se hizo presente en la agenda pública y social. Esa visibilidad acompañó las protestas en las calles durante la crisis económica de la Argentina en los años 2000 y 2001. La salida al espacio público de las mujeres permitió la aparición de muchos otros temas además del aborto, como ser la violencia intrafamiliar y la violencia de género llevada adelante por los propios compañeros. Empezó a hablarse públicamente. Elsa Schvartzman precisa:

*Así como se discutían los piquetes, se discutía si los compañeros podían participar de los piquetes borrachos. Entonces había sanciones colectivas. Y en este tomar sanciones, aparecieron cuestiones como si el compañero que había fajado a su compañera, podía o no participar en un momento de lucha. (E. Schvartzman, comunicación personal, 16 de Agosto de 2019)*

La incorporación de nuevas actrices sociales<sup>23</sup>, provenientes de los movimientos populares que atravesaron la práctica política argentina desde mediados de los noventa, dio como resultado la emergencia de un feminismo popular (Di Marco, 2010) que surgió de la participación de las mujeres en diferentes espacios de lucha y en especial en los Encuentros Nacionales de Mujeres.

Es en este contexto que se llegó, en el ENM de 2003 realizado en Rosario, a realizar un taller específico para discutir a nivel nacional qué estrategias tomar para lograr garantizar el derecho al aborto. "A ese taller entraban sólo las que estaban de acuerdo.", destaca Gutiérrez. (comunicación personal, 21 de Junio de 2019) Agrega, también, que, en ese encuentro, se llevaron a cabo otras estrategias para visibilizar la problemática del aborto. Una de estas fue transversalizarla. Esto es, no circunscribirla a los talleres sobre salud, sexualidad o derechos sexuales, reproductivos y aborto, sino incluirla en todos los talleres y, de este modo, expandirla "como un gas". "Llevábamos una declaración cortita que la leíamos en todos los talleres: en el taller de trabajo, el taller de globalización, en el taller de lo que quieras." recuerda Gutiérrez. Al finalizar el encuentro, en la marcha de cierre, por primera se lo hizo con la bandera del aborto por delante<sup>24</sup>. Este encuentro resultó clave para la conformación de la Campaña. Resulta interesante tomar en cuenta las consideraciones de Hasana Sharp (Sharp, 2013) quien rescata el anti individualismo presente en las teorías feministas el anti individualismo (Sharp, 2013). Esta posibilidad de encuentro y de lo colectivo fue importante para la aparición de la Campaña ya que ésta consistió en la unión de organizaciones diversas con un trabajo previo. Este anti individualismo se puede ver también en otras situaciones,

---

<sup>23</sup> La elección de usar el término feminizado es intencional.

<sup>24</sup> Los ENM siempre terminan con una jornada de movilización en la vía pública.

como por ejemplo, María Alicia Gutiérrez, en la entrevista que le realizamos, cuenta que al regresar de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, armaron un proyecto de ley sobre salud sexual y reproductiva y procreación responsable, articulando con Graciela Fernández Meijide, Cristina Zuccardi y Elisa Carca, es decir, tres mujeres de dos partidos diferentes: el FREPASO y el Partido Radical ( M.A. Alicia Gutiérrez, comunicación personal, 21 de Junio de 2019).

## **Marco jurídico en disputa: los derechos sexuales y reproductivos**

En lo que respecta al marco jurídico, repasaremos cómo fue el avance en la conquista de derechos en materia sexual y reproductiva, a partir, tanto del accionar del movimiento de mujeres a nivel local, como de la participación de la Argentina en convenciones internacionales. En este punto se hace evidente el anti individualismo del feminismo ya que es solo a partir de cambios estructurales que las mujeres alcanzarán nuevas condiciones de posibilidad para las mujeres en lo referido a su sexualidad y a su decisión sobre la reproducción.

En 1985, el Estado argentino reconoció los derechos reproductivos y derechos sexuales como derechos humanos mediante la ratificación de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, convención internacional de las Naciones Unidas que entró en vigor en 1981<sup>25</sup>. En 1994, se los investió de jerarquía constitucional y fueron incorporados a la Carta Magna mediante el artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional. A partir de este hecho e impulsado por el movimiento de mujeres, en 13 jurisdicciones provinciales se aprobaron leyes de salud sexual y salud reproductiva: Chaco (ley 4276 de 1999), Mendoza (ley 6433 de 1996), Neuquén (ley 2222 de 1997), Misiones (decreto 92/98), Jujuy (ley 5133 de 1999), Chubut (ley 4545 de 1999), San Juan (resolución 628/00), CABA (ley 418 de 2000), Río Negro (ley 3450 de 2000), Santa Fe (ley 11.888 de 2001), La Pampa (ley 1363 de 2001), Tierra del Fuego (ley 509 de 2001), La Rioja (ley 7049 de 2002). En octubre de 2002, se sancionó la ley 25.673 aprobada por la mayoría de lxs legisladorxs de los distintos partidos políticos. La norma estableció la creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSyPR) con el propósito de garantizar los derechos sexuales y los derechos reproductivos de toda la población y disminuir las desigualdades que afectan la salud sexual y reproductiva, desde una perspectiva de género. A partir del año 2003, mediante el decreto nacional 1282/2003, el Programa Nacional de Salud Sexual y

---

25 Se puede acceder a la convención de Naciones Unidas en el siguiente enlace: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>

Procreación Responsable (PNSSyPR) se puso en marcha en todo el territorio nacional. En la página del Ministerio de Salud, detallan los siguientes objetivos:

*-alcanzar para la población el nivel más elevado de salud sexual y procreación responsable, con el fin de que pueda adoptar decisiones libres de discriminación, coacciones o violencia;*

*-disminuir la morbimortalidad materno-infantil;*

*-prevenir embarazos no deseados; promover la salud sexual de los adolescentes;*

*-contribuir a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual, de VIH/Sida y patologías genitales y mamarias;*

*-garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable;*

*-potenciar la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud sexual y procreación responsable (Ley nacional de salud sexual y procreación responsable n° 25673 y decreto reglamentario 1282/2003, 2003).*

Esta ley fue impulsada por el movimiento de mujeres. Por otro lado, aunque en ella no se mencionaba la problemática del aborto, es un avance muy importante en términos de adquisición de derechos de las mujeres y de crecimiento del debate público y social. Hasana Sharp, con una interpretación de la filosofía de Spinoza en clave feminista contribuye al desarrollo de esta tesina. El spinozismo, además del anti individualismo, permite al pensamiento feminista considerar los cuerpos como inseparables de las mentes. Tomar a la razón como “una emoción activa” y entender la cultura "no como una imposición sobre la naturaleza inerte, sino como algo que la naturaleza hace" (Sharp; 2013)<sup>26</sup>. Que la mente y el cuerpo sean una y la misma cosa, una forma cierta y determinada de cómo existe la naturaleza, genera por lo menos dos conclusiones. Una de ellas es que: en contraste con Descartes, la mente y el cuerpo son activos, y por lo tanto libres en la misma medida. Esta tradición del feminismo no defiende la igualdad mental o moral de las mujeres con los hombres. El feminismo igualitario se basa en esa tradición liberal, según la cual no hay diferencias moralmente relevantes entre hombres y mujeres.

---

26 Sharp, Hasana, “Why Spinoza and Feminism?” En Women in Philosophy, blog de APA. Véase <https://blog.apaonline.org/2019/03/13/women-in-philosophy-why-spinoza-and-feminism/>

## **“Blanco no porque las Madres”: pañuelos, colores y DDHH como derechos reproductivos**

El mismo año se crea el PNSSyPR y se realiza el ENM de Rosario al que nos referimos como el origen de la Campaña. El siguiente encuentro, realizado en Mendoza en 2004 también fue relevante para su conformación. La Campaña en sus comienzos contó con la participación de 70 organizaciones y, en la actualidad, cuenta con la adhesión de 305 grupos, organizaciones y personalidades vinculadas a organismos de derechos humanos, de ámbitos académicos y científicos, trabajadoras/es de salud, sindicatos y diversos movimientos sociales y culturales, entre ellos redes campesinas y de educación, organizaciones de desocupadas/os, de fábricas recuperadas, grupos estudiantiles, comunicadoras y comunicadores sociales, etc.<sup>27</sup> Aunque el proyecto de ley fue tratado en el Congreso recientemente, durante su historia, los talleres que se fueron dictando para discutir la problemática del aborto han influido en otros temas y han diversificado sus temáticas: talleres de violencia contra la mujer, sobre la trata de personas y lesbianismo, para la aprobación de leyes nacionales sobre femicidio y sobre matrimonio igualitario. En este sentido, los encuentros comenzaron a trabajar, debatiendo y discutiendo entre distintos sectores del movimiento de mujeres, los derechos reproductivos en clave de defensa y profundización de los derechos humanos.

La consigna de la Campaña empezó a mostrarse a través de pañuelos verde como símbolo de la lucha por el derecho al aborto y a tener fuerte presencia y visibilidad en los ENM, incluso tanto o más que el pañuelo violeta característico de la lucha feminista. En relación a la decisión sobre este color María Alicia Gutiérrez dice: "Blanco no porque las Madres, amarillo no porque es la del Papa, violeta no porque es la del feminismo. El color queda medio por descarte." (M. A. Gutiérrez, conversación personal, 21 de Junio de 2019) Más allá del color<sup>28</sup>, el pañuelo es una clara alusión a las Madres de Plaza de Mayo y el uso del pañuelo constituye un símbolo importante para la historia cultural y social de nuestro país. La lucha por la legalización del aborto que, junto a las reivindicaciones vinculadas a la violencia contra las mujeres y la demanda por trabajo digno con igualdad de condiciones, son “los tres derechos fundamentales que demandan las mujeres populares” (Di Marco, 2010), en nuestro país surgió tanto desde el feminismo, que incluye incluso facciones católicas, como ser Católicas por el Derecho a Decidir que está desde los comienzos de la Campaña<sup>29</sup>, como de un feminismo popular surgió con “nuevas actrices, las mujeres populares en lucha” (*Ibid.*).

---

<sup>27</sup> <http://www.abortolegal.com.ar/about/> del sitio oficial de la Campaña nacional por el aborto legal, seguro y gratuito.

<sup>28</sup> Resulta interesante poder profundizar esta cuestión en un futuro, a partir de la realización de una especialización en la temática.

<sup>29</sup> Incluso una de las personalidades que fuertemente discuten el uso del pañuelo es Marta Alanís, quien es parte de esta organización.

Para finalizar este primer capítulo se destaca que "Católicas por el Derecho a Decidir" está desde el origen de "La Campaña". Es más, una de las que discute el color del pañuelo es Marta Alanis.



Imagen 8 Manifestación del 24 de Marzo de 2019. Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia. Foto: Majo Grenni.

## Capítulo 2

De la presentación de la Campaña al primer “Ni una Menos”: Ley nacional de Educación Sexual Integral (ESI), Fallo FAL y feminismos populares.

"Ese año [2005] fue sumamente movilizador, se lanzó la Campaña el 28 de mayo y terminó a fin de año con una marcha que en este momento podía ser chiquitita, pero nunca había habido tantas mujeres gritando por el derecho al aborto en las calles de Buenos Aires. Yo me encontraba con mujeres grandes, conocidas, militantes de los derechos humanos, militantes por el derecho de la mujer, que lloraban emocionadísimas porque no lo podían creer. Eso fue muy conmovedor. Después hubieron cosas masivas impactantes, pero de esa primera tenemos recuerdos muy hermosos."

Elsa Schwartzman

### Introducción

La “Campaña Nacional por el aborto legal, seguro y gratuito” se lanza el 28 de mayo de 2005<sup>30</sup>, en distintos puntos del país bajo la consigna: “Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”. Esta considera: “la necesidad de legalizar y despenalizar el aborto como una cuestión de salud pública, de justicia social y de derechos humanos de las mujeres” (Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito, s/f) y sus ideas quedaron plasmadas en el proyecto de ley sobre la interrupción voluntaria del embarazo elaborado colectivamente en el año 2006, durante una reunión plenaria nacional realizada en la ciudad de Rosario. Luego de dos años de debate dentro del activismo feminista, que empezó en 2003 en el ENM de Rosario cuyas características desarrollamos en el capítulo 1, la Campaña asumió la tarea de elaborar su propio proyecto de ley para poder presentarlo en el ámbito del Congreso. El proyecto propone que toda mujer pueda interrumpir un embarazo durante las primeras doce semanas de gestación por su propia voluntad y, sin plazo de tiempo, en caso de que el embarazo fuera el resultado de una violación, si pusiera en riesgo la vida de la gestante, o si existieran malformaciones fetales graves. Como plantean Anzorena y Zurbriggen (2011: 14-20), para poder instalar la palabra aborto en voz alta, para sacarla de la “clandestinidad” en la que su

---

<sup>30</sup> Los 25 de mayo se celebran el Día de Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres

misma práctica se encuentra, es necesaria la “despenalización social”. Esto quiere decir, debe instalarse un “debate social y político” sobre la problemática del aborto. Para ello, resulta relevante ampliar los lugares de la discusión sobre el aborto y que no quede relegado a espacios netamente feministas, para poder dar pelea y debate en el terreno de la salud pública y el derecho. Esto es, como dice María Alicia Gutiérrez: “El derecho al aborto como un derecho humano básico, inscripto en la problemática de la salud pública.” (M. A. Gutiérrez, comunicación personal, 21 de Junio de 2019)

En este segundo capítulo se va considerar el período 2005-2012 para analizar el desarrollo de la Campaña, desde su conformación y presentación en el Congreso como proyecto de ley; pasando por la sanción de la Ley nacional de Educación Sexual Integral (ESI) y el fallo FAL, hasta la realización del primer “Ni una Menos” y la visibilización que logró la “Campaña” en el escenario público y social a partir del desarrollo y crecimiento de los feminismos populares.



*Imagen 9 Primera Asamblea de Mujeres en el Puente Pueyrredón del MTD Anibal Verón, dentro del Frente Darío Santillán, año 2003.*



Imagen 10 Volante diseñado para convocar a las mujeres para participar de la Asamblea.

## **Las primeras presentaciones en el Congreso del proyecto de ley de la Campaña**

Desde el momento de la presentación de la Campaña en el año 2005, el argumento principal dar legitimidad al proyecto fue plantear que la ilegalidad del aborto pone en riesgo la vida de las mujeres y que, por lo tanto, es un problema de salud pública. De hecho, el aborto clandestino es la primera causa de mortalidad en mujeres gestantes. Además, la práctica del aborto en condiciones de ilegalidad tiene como consecuencia que un alto número de mujeres tienen secuelas graves en su salud tras su realización. Con este enfoque principal, el proyecto de la Campaña empieza un recorrido legislativo de presentaciones en el Congreso, con el objetivo de alcanzar un derecho nacional, que garantice gratuidad y seguridad sanitaria, en lo que respecta a la práctica del aborto. En el 2007, se realizó la primera presentación del proyecto en el Congreso. De esta manera se produce un hecho significativo para el colectivo: en tanto proyecto de ley, la búsqueda no es sólo que se reconozca el aborto como una problemática social, sino también como un derecho que puede ejercer la población y que requiere de políticas públicas que garanticen su ejecución. En la entrevista que le hicimos a Elsa Schvartzman explica al respecto:

*Nosotrxs no hablamos de control de la natalidad, hablamos de derecho a decidir: no tener hijos, tener uno o tener diez si quiero tenerlos. Y si se me dan las condiciones, y yo decido y siento las ganas. También de que haya acompañamiento para maternar, con discapacidad o sin discapacidad." (E. Schvartzman, comunicación personal, 16 de Agosto de 2019)*



*Imagen 11 Encuentro Nacional de Mujeres en Rosario, año 2003, donde se desarrollan por primera vez talleres que discuten, desde su nombre, la problemática por el derecho al aborto.*

Esta primera presentación, que no logró ningún tipo de tratamiento en las cámaras de diputados y senadores, se realizó el 28 de mayo y estuvo acompañada por referentes históricas de la Campaña como Dora Colodesky, Martha Rosenberg, Nina Burgo, Cecilia Lipszyc, entre otras y de las diputadas por ese entonces oficialistas<sup>31</sup>: Graciela Rosso, Juliana Di Tullio y Juliana Marino. Desde ese momento en adelante, este proyecto de ley se presentará siete veces más hasta lograr obtener, en 2018 la media sanción en la Cámara de Diputados. En cada una de sus presentaciones, sumará más firmas de diputadxs, hasta obtener, en 2018, 72 adhesiones de legisladores de distintos sectores políticos.

En el año 2007 ocurre otro hecho significativo: se estableció a nivel nacional, desde el Ministerio de Salud, una Guía técnica para la atención de interrupciones legales del embarazo (ILE) que establecía que, en los casos contemplados por el código penal de 1921, esto es cuando el embarazo resulta de una violación y/o cuando está en riesgo la salud de la mujer, se garantizara el derecho al aborto. Esto constituye una forma de garantizar los derechos sexuales y reproductivos de la población como ya había sido acordado y establecido mediante la firma de varios Tratados Internacionales.

Un año después, se volvió a presentar el proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo (IVE) de la Campaña en el Congreso, esta vez con la firma de 22 diputadas y diputados, pero como en el año 2007, no logró tratamiento por lo que la propuesta de ley

---

<sup>31</sup> En ese momento se encontraba en el gobierno como presidente Néstor Kirchner del Partido Frente para la Victoria.

perdió estado parlamentario<sup>32</sup> en 2008 y se tuvieron que esperar dos años para su siguiente presentación. En el año 2010, proyecto contó con la primera firma de la diputada Juliana Di Tullio, del Frente para la Victoria y con el acompañamiento de 40 diputadas y diputados. La propuesta nuevamente no fue tratada y perdió estado parlamentario. Sin embargo, durante los años 2010-2011, el proyecto de ley de IVE de la Campaña alcanzó la cantidad de 50 firmas de diputados y diputadas de todos los bloques. En el entramado de alianzas y estrategias la Campaña logró la adhesión de universidades, sindicatos y organizaciones de derechos humanos.

En ese contexto, en noviembre de 2011, se realizó en el Congreso de la Nación la primera audiencia pública sobre aborto por iniciativa de su Comisión de Legislación Penal. Esa convocatoria se hizo apenas una semana después de las elecciones nacionales y sin acuerdo de todos los bloques para iniciar el debate. La comisión produjo un dictamen que luego desestimó ya que la comisión sesionaba sin quórum reglamentario y con sólo 12 diputados, en el marco de una situación confusa en la que desaparecieron las firmas de algunos legisladores<sup>33</sup>.

En el año 2012, el proyecto se presentó otra vez con la primera firma de la diputada Adela Segarra, del Movimiento Evita, que, en ese momento, integraba el bloque del Frente para la Victoria. Esta iniciativa consiguió la firma de 60 diputados y diputadas en una semana. Cabe destacar que en esos años creció la cantidad de organizaciones que conformaban la Campaña y la realización de acciones concretas para buscar más apoyo político y visibilidad pública. Sin embargo, el proyecto de ley no logró ser tratado en el Congreso. Esta situación que se repetía generaba frustraciones en el colectivo. Sin embargo, también permitió otras estrategias, como por ejemplo, la aparición de redes de acción para ayudar a las mujeres que decidían abortar y cuyo derecho a decidir no estaba garantizado legislativamente. María Alicia Gutiérrez enumera las siguientes:

*...no sólo es la ley, entonces nacen las famosas redes: las redes de socorristas, la red de profesionales de la salud por el derecho a decidir, abogadas por el litigio estratégico, entre otras, y se van haciendo muchas acciones en distintos frentes. (M. A. Gutiérrez, comunicación personal, 21 de Junio de 2019)*

Entre la ley y las redes, ocurren dos acontecimientos importantes en este período. Uno de ellos es la Ley de Educación Sexual Integral de carácter nacional, del año 2006 y; el otro, el

---

32 Cuando se presenta un proyecto de ley, éste tiene el año en el que es presentado y su subsiguiente para ser tratado, pasado este tiempo pierde estado parlamentario y no pueden volver a considerarlo por dos años.

33 Una transcripción de esta sesión puede encontrarse en <https://www.lavaca.org/recuadros/el-aborto-se-discute-en-diputados/> (La Vaca, 2011)

fallo FAL. En cuanto al primero, la ley 26.150 establece el derecho de niños, niñas, niñes y adolescentes a recibir Educación Sexual Integral (ESI) desde los niveles de educación inicial hasta la formación docente. Gabriel Dvoskin explica esta ley de la siguiente manera:

*Los docentes deben trabajar los contenidos particulares de sus disciplinas prestando atención a la temática de la sexualidad. Esta transversalidad abriría el camino para que el tema se abordara desde enfoques diversos y permitiría, de ese modo, un tratamiento horizontal y democrático: sin especialistas, no habría jerarquías. (Dvoskin, 2016:3)*

La problemática del aborto y de la interrupción voluntaria del embarazo deberían ser entonces temas abordados, bajo este tratamiento horizontal que menciona Dvoskin, como un derecho que debía garantizarse a través de la implementación pedagógica de la ESI. Sin embargo, era muy difícil de implementar y de garantizar su efectivo tratamiento en distintas instituciones educativas del país, sobretodo en escuelas confesionales. Esto provocó diferentes modos de implementación donde, como marca Dvoskin, los perjudicados son los niños "ya que éstos son colocados en distintos niveles de subordinación y sin derecho a participar en la toma de decisiones que los afectan principalmente a ellos". (*Ibíd*:18)

De hecho, en algunas de estas escuelas católicas se brindaban charlas, a cargo de altos funcionarios de la Iglesia, que fomentaban una postura en contra de la legalización del aborto que ellos calificaban de "pro-vida"<sup>34</sup> y que podemos decir como "antiderechos"<sup>35</sup>.

Para luchar contra esta oposición a la implementación de la ESI y vincularla con la lucha política por el derecho al aborto, se creó la Red de docentes por la ESI. En su consigna aparece no sólo la demanda por el derecho al aborto, sino también el acceso a la anticoncepción y educación sexual integral. María Alicia Gutiérrez reflexiona sobre esta diciendo:

*Se supone que si se da todo esto, los abortos son menos. Se supone. Pero como los métodos fallan, como la información corre por carriles muy diversos, o a veces no corre, bueno, el aborto legal, básicamente, para no tener los problemas que trae el acceso a un aborto inseguro. (M. A. Gutiérrez, comunicación personal, 21 de Junio de 2019)*

---

34 Respecto del término con el que eligieron autodenominarse aquellos que están en contra de la despenalización y legalización del aborto, nos parece valiosa la reflexión que hace la escritora y dramaturga Claudia Piñeiro en la segunda audiencia por la despenalización del aborto en la Cámara de Diputados, como expositora a favor del proyecto de ley: "Cada vez que alguien dice que está en contra porque está con la vida nos excluye a todos. No permitamos que nos roben la palabra vida. Estamos a favor de la vida también" (Agencia Télam, 12 de Abril de 2018, Buenos Aires, Argentina) Este discurso fue pronunciado en la comisión de Legislación General, presidida por Daniel Lipovetzky (PRO), junto a los titulares de las comisiones de Salud, a cargo de Carmen Polledo (PRO); de Familia, Alejandra Martínez (UCR-Jujuy) y de Legislación Penal, que encabeza Gabriela Burgos (UCR-Jujuy), el jueves 12 de Abril de 2018.

35 Es interesante la reflexión que realiza Mario Pecheny (Diputados Argentina, 2018), profesor de Ciencia política y Sociología de la UBA e investigador principal de Conicet, en la comisión de Legislación General sobre el carácter antiderechos de la prohibición del aborto ya que hace énfasis en las condiciones machistas de las leyes que dictaminan sobre el cuerpo de las mujeres. Afirma: "El Código Penal fue sancionado hace más de cien años solamente por varones que nunca podríamos estar en la situación de una mujer a la que se amenaza con la cárcel si decide no llevar a término una gestación. Ustedes van a discutir si las mujeres que aborten van a ir a la cárcel o al sistema de salud".

También, como destaca Dora Barrancos en una entrevista que le realizamos (comunicación personal, 6 de mayo de 2020), colaboraron en las sanción de la Ley de educación sexual integral ATTTA (Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina) y la Federación Argentina LGTB que surge en 2006. También fue relevante su lucha por la Ley de identidad de género. La Ley 26.743 se promulgó en Argentina el 23 de mayo de 2012. La norma contempla el derecho de toda persona al reconocimiento de su identidad autopercibida, a desarrollar su vida en las mismas condiciones que cualquier otra y al trato respetuoso con su elección de género. Esta militancia contribuyó a la lucha por el derecho al aborto. Las investigadoras Anabella Di Tullio, Romina Smiraglia y Celina PENCHANSKY (2020:56) destacan la “porosidad de los feminismos” ya que en ellos se dio una conducta de incluir a “ a quienes encuentran un lugar en el amplísimo arco 'trans'." Para estas autoras, esa inclusión giró en torno a una “participación activa para la conquista de prerrogativas” y destacan las manifestaciones de travestis y transexuales a propósito del Ni una menos y sus adhesiones a la despenalización del aborto" (Di Tullio, Smiraglia, PENCHANSKY; 2020). Esta participación ha posibilitado intercambios y acuerdos para llevar adelante reivindicaciones, como son la denuncia de la violencia machista y la problemática del aborto. Este rico, heterogéneo e interseccional intercambio se plasmó finalmente en los proyectos de ley presentados a partir de 2016 donde ya que no son consideradas “las mujeres” solamente sino “las personas con capacidad de gestar”. De este modo, como destaca María Alicia Gutiérrez: "mujer y persona gestante para nosotras no son homólogas en los términos del proyecto."( M. A. Gutiérrez, comunicación personal, 21 de Junio de 2019)



*Imagen 12 Moviada callejera en Morón por los derechos de las mujeres, juntando firmas, 2005.*



*Imagen 13 Movida itinerante de Moreno a Morón por el "Derecho al Aborto" de organizaciones feministas del oeste del conurbano como parte de la Campaña, el 25 de junio de 2005.*

## **El fallo F.A.L.**

En esta periodización 2005-2018 que son trece años en los que se suceden los ciclos kirchneristas y macristas, otro hito significativo fue la búsqueda de la justicia a que se cree un "Protocolo para los Abortos No Punibles" en cada una de las provincias del país, en consonancia con el Fallo F.A.L. de la Corte Suprema de la Nación y su efectiva aplicación. Este fallo fue pronunciado en marzo de 2012 a raíz de un caso de aborto no punible. La Corte Suprema de Justicia de la Nación emitió el histórico fallo FAL que ratificó el artículo 86 del Código Penal, vigente desde 1921: toda mujer que fue violada y quedó embarazada como producto de la violación, tiene derecho a realizarse un aborto. De esta forma, el máximo tribunal judicial sentó precedentes para futuros casos de práctica de ILE (interrupción legal del embarazo) en Argentina en relación al artículo 86 del Código Penal, determinando que la judicialización del aborto en los casos que establece el inciso 2 (violación) de este artículo era "innecesaria e ilegal" (F., A. L. s/ Medida autosatisfactiva, 2012)<sup>36</sup>. Pero también este fallo fue significativo en materia ejecutiva ya que exhortó a las autoridades nacionales, provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires a implementar y hacer operativos los protocolos hospitalarios necesarios para realizar los abortos no punibles, así como también la asistencia integral a las víctimas de violencia sexual.

---

<sup>36</sup> El fallo afirma lo siguiente: "No resulta un obstáculo para el ejercicio de la jurisdicción de la Corte Suprema de Justicia de la Nación la circunstancia de que los agravios carezcan de actualidad por haberse llevado a cabo la práctica abortiva solicitada por una mujer -menor- que fue violada, pues las cuestiones relacionadas con el embarazo, o su eventual interrupción, jamás llegan al máximo tribunal en término para dictar útilmente sentencia, debido a que su tránsito por las instancias anteriores insume más tiempo que el que lleva el curso natural de ese proceso, por lo que, se torna necesario decidir las cuestiones propuestas, aún sin utilidad para el caso en que recaiga el pronunciamiento, con la finalidad de que el criterio del Tribunal sea expresado y conocido para la solución de casos análogos que puedan presentarse en el futuro." (F., A. L. s/ Medida autosatisfactiva, 2012)

Este pedido de la Corte Suprema no fue cumplido de inmediato por las distintas jurisdicciones provinciales. Para el año 2018, sólo 9 provincias tenían protocolos de atención sanitaria para los abortos legales de acuerdo a lo establecido por la Corte. Estas eran: Chaco, Chubut, Jujuy, La Rioja, Misiones, Santa Cruz, Santa Fe, Tierra del Fuego y Entre Ríos. Por su parte las provincias de: Catamarca, Corrientes, Formosa, Mendoza, San Juan, San Luis, Santiago del Estero y Tucumán no dictaron ningún tipo de protocolo. Y las provincias y jurisdicciones de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa, Neuquén, Provincia de Buenos Aires, Río Negro y Salta establecieron protocolos, pero que no se ajustan a lo establecido por el fallo FAL de la Corte Suprema, ya que los requisitos que exigen para que se realice el aborto dificultan el acceso a las víctimas de violación. Resulta particular que cuatro provincias del norte argentino, ligadas a prácticas e ideologías conservadoras y ultra católicas, hayan podido generar finalmente protocolos de acción para los casos de abortos no punibles; mientras que Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Córdoba, comunidades más ligadas a una postura social progresista no lograron alcanzar un consenso que establezca un protocolo sanitario para atender estos casos de abortos no punibles. Esta situación, que afecta a varias provincias argentinas, generó que hasta la fecha, existan casos donde niñas víctimas de violación son obligadas a continuar con sus embarazos. Por ejemplo, en la provincia de Mendoza estos fueron los casos de dos niñas violadas de 10 y 11 años en 2017 y una chica de 11 años en 2018 violada por su padrastro.

Aunque es claro que el derecho al aborto necesita una política pública del estado que garantice su acceso a la mayoría de la población, se puede considerar a este fallo de la Corte como la apertura de una puerta para discutir sobre la ejecución de políticas sobre el derecho a decidir de las mujeres en lo que respecta a la continuidad o no de un embarazo al menos en las provincias donde se aplicó un protocolo. Como afirma María Alicia Gutiérrez (comunicación personal, 21 de Junio de 2019), mientras no saliera la ley era necesario buscar estrategias para garantizar aquello que ya existe. Esta fue, la ley del Código Penal vigente en este momento. Es así que aparecieron los primeros protocolos en 2010 y el fallo F.A.L. en 2012.

Hay así un avance desde lo jurídico donde se conquistaron derechos que se hicieron efectivos con la sanción de estas leyes. En el 2013, Argentina firmó, junto con todos los países de América Latina y el Caribe, el Consenso de Montevideo que proponía la despenalización del aborto. Como vimos en el período abordado en el capítulo anterior, el impulso internacional acompañó las propuestas de reconocimiento del aborto como un derecho que forma parte del conjunto de los derechos sexuales y reproductivos. Ese impulso funcionó como motor para

incentivar el activismo feminista en nuestro país. Sin embargo, se presenta por entonces cierta problemática de desigualdad en el acceso de “los países del sur”<sup>37</sup> al ejercicio de los derechos que posibilitaba el marco jurídico. Alejandra Cotiza remarca esta contradicción donde las mujeres “(negras, indias, proletarias, niñas, lesbianas, mujeres y llamadas mujeres)” del sur quedan “en el borde (...) de la historia y los derechos de la ciudadanía.” (Cotiza, 2020: 39)



*Imagen 14 El presidente por ese entonces de la Corte Suprema de Justicia, Ricardo Lorenzetti, explicando el fallo F.A.L. ante periodistas y con todos lxs otros jueces presentes. Marzo 2012.*

## **Feminismos populares**

En este período se desarrollan y crecen los feminismos populares, aquellos que surgieron con el trabajo de las mujeres y las ollas populares durante las dinámicas asamblearias del 2001. Estos feminismos fueron produciendo redes que hacen también parte de la Campaña en el sentido de que dan lugar a una despenalización social del aborto<sup>38</sup>. Esta despenalización social fomenta un trabajo en conjunto de organizaciones de trabajadores, partidarias o no, sociales y feministas, en la construcción y puesta en práctica de estrategias. Todo este tipo de acciones planificadas de forma colectiva, surgieron durante este tiempo en el cual el proyecto de ley no lograba ser tratado en el Congreso y con la expectativa de que finalmente una ley nacional garantice el derecho al aborto.

<sup>37</sup> Utilizamos las comillas ya que “el sur” es un concepto relativo. El sur se define en base a un norte que decide serlo detentando una posición de poder.

<sup>38</sup> Como expresa María Alicia Gutiérrez en la 14ª audiencia por la despenalización del aborto en la Cámara de Diputados: "La Campaña Nacional, a través de acciones diversas ha desplegado nuestro lema fundacional: educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir y consideramos se ha logrado la despenalización del aborto. Cómo y dónde se logró, sobretudo en las instituciones educativas se alzó la voz en la demanda del cumplimiento de la Ley de Educación Sexual Integral. Eso posibilitó generar debate entre los y las jóvenes para construir sentido sobre la libertad de decidir sobre su cuerpo y planes de vida. Es evidente la trasposición generacional que la propia Campaña ha generado." (Redes Grupo FUSA, 2018)

Con una importante presencia de sectores medios y también de sectores populares, la lógica ensamblaria se fue conformando en espacios abiertos, heterogéneos y multisectoriales donde se interrelacionaron cuerpos, ideas, creencias y formas de vida. María Comelli se refiere de la siguiente manera al carácter autoconvocado de estas acciones:

*Ser autoconvocadx, implica formar parte de este espacio de sociabilidad, donde no sólo la situación de emergencia y desesperación (...) está presente, sino que además el compañerismo, la alegría, la unión, la solidaridad, los chistes, las fiestas y los asados también forman parte esencial de este espacio de pertenencia. (Comelli, 2010:137)*

Para María Alicia Gutiérrez, la forma en la que se conformó la Campaña fue una respuesta a

*un problema profundo de desigualdad social: hay quienes acceden al aborto seguro y quienes no, y esto tiene que ver con un corte de clase muy importante y por eso hablamos de 'justicia reproductiva', de la necesidad de una ley en función de 'justicia reproductiva'. En ese sentido es que plantea que desde el colectivo de la Campaña se habla de la "deuda de la democracia", en el sentido de que la democracia, que ya llevaba muchos años, al no permitir a las mujeres el desarrollo de su autonomía y libertad para decidir sobre su cuerpo y su proyecto de vida estaba cercenando su condición de ciudadana (M. A. Gutiérrez, comunicación personal, 21 de Junio de 2019).*

En la Campaña aparece el problema de las desigualdades de clase al interior de las desigualdades de género, ya que quienes según su pertenencia de clase la experiencia del aborto son vividas de manera diferente. Sin embargo, estas diferencias en la experiencia de las mujeres no se limita al aborto sino que forma parte de todas conquistas en materia de derechos para las mujeres.

Gabriela Vergara plantea:

*Si bien la feminización del mercado laboral puede ser vista como parte de las conquistas obtenidas a favor de la igualdad de oportunidades, cuando se la examina en términos intragénero, pueden apreciarse diferencias notables—en cuanto al acceso a servicios de cuidado, tipos y condiciones de trabajo, niveles educativos, entre otras variables—según las clases sociales (Vergara, 2010: 203.)*

Este tipo de experiencia laboral ha generado, en el día a día de muchas mujeres de clase media y popular, la "doble jornada de trabajo", reforzada por una "división sexual del trabajo" que les impone ser las responsables, en la ejecución o en la delegación, de las obligaciones domésticas. Estas dos condiciones, la doble jornada de trabajo y la división sexual del trabajo, "atravesaban el resto de las dimensiones de las tramas corporales". (Vergara; 2010) Las condiciones de género y también las de clase se articulan y generan

subjetividades que contribuyen al desarrollo del movimiento de mujeres y a visibilizar problemáticas como la del aborto dentro de la esfera de la opinión pública. Desde el estallido socio económico en el 2001 las mujeres (sobretudo de las clases populares, pero también de sectores medios), atravesadas en sus cuerpos por las desigualdades de clase y de género, salieron a las calles para reclamar por comida y trabajo. En relación con esto, la idea de "justicia reproductiva" que propone la Campaña, está relacionada con estas inequidades que generan sociedades capitalistas neoliberales periféricas como la nuestra.



*Imagen 15 Marcha por la Campaña en Buenos Aires, 25 de noviembre de 2005.*

En relación a cómo se relacionan las mujeres de sectores medios y populares con el Estado, en los últimos veinticinco años, en Argentina, se han producido cambios significativos. Por un lado, en la emergencia y construcción de los organismos para “mujeres” en el aparato del Estado. Por otro lado, se generaron políticas de asistencia a la pobreza que tienen por destinatarias privilegiadas a las mujeres. Claudia Anzorena explica esta emergencia de la siguiente manera:

*El horizonte de las políticas públicas dirigidas hacia las mujeres se da en un contexto tensado por nuevos derechos y por el retorno conservador, que tiende a reforzar el lugar de las mujeres dentro del hogar y que, bajo la retórica de la participación político-económica de las mujeres, trata de contener la presión femenina sobre el mercado de trabajo y paliar la pobreza (Anzorena, 2010:76).*

Es en este sentido que las políticas públicas reproducen una contradicción: se presentan vinculados a promover los derechos de las mujeres, de manera que producen cambios en las relaciones de género a favor de las mujeres; pero al mismo tiempo las mujeres son consideradas como madres y responsables del cuidado de lxs otrxs y estas políticas:

*Promueven el aprovechamiento de los lazos de solidaridad que se establecen entre ellas, en el marco de la privatización del cuidado y de la gestión de los recursos escasos para la supervivencia de los sectores excluidos y tienden a profundizar la división sexual del trabajo. (Anzorena, 2010:76)*

Cómo reflexiona Anzorena, si, desde una perspectiva crítica de género, la reforma no conlleva como objetivo explícito y concreto la transformación de las relaciones desiguales entre los sexos, los efectos positivos sobre la vida de las mujeres son secundarios y no marcan un cambio verdadero. Este funcionamiento es diferente al que se promueve en el desarrollo horizontal y asambleario de la Campaña. No se pone allí en marcha un rol subsidiario y asistencialista como se lo hace desde el Estado sobre los grupos de mujeres más vulnerables. Es por ello que estos grupos de mujeres que se desarrollan desde el 2001 en el país y que pedían por comida y trabajo se unieron a la Campaña, a partir de la militancia en los territorios y empezaron a exigir el derecho al aborto. Mediante esta participación, buscan una verdadera transformación de las relaciones desiguales entre los sexos, donde los cambios positivos en los derechos de las mujeres signifiquen cambios en sus condiciones económicas y en las políticas públicas para que efectivamente haya un cambio significativo sobre sus vidas.

El lugar de estos feminismos populares dentro de la Campaña da cuenta de cómo ésta fue producto de una construcción territorial y colectiva que se materializó en el proyecto de ley y sus respectivas presentaciones en el Parlamento pero también otras prácticas.

## **El primer Ni una Menos y la Campaña**

Al llegar el 2015, la Campaña cumple una década de activismo en torno a la legalización del aborto y, para ese momento, ya se presenta como una alianza amplia y duradera en la historia argentina en la lucha por una ley para todas las mujeres, por los DDHH, la justicia social y la salud. La alianza se muestra también en una fuerte presencia y visibilidad de un "cuerpo social"<sup>39</sup>; que se materializa en la primera manifestación Ni una Menos realizada el 3 de junio

---

39 Con "cuerpo social" nos referimos a aquello que Adrián Scribano define de la siguiente manera: "Un cuerpo individuo que hace referencia a la lógica filogenética, a la articulación entre lo orgánico y el medio ambiente; un cuerpo subjetivo que se configura por la autorreflexión, en el sentido del 'yo' como un centro de gravedad por el que se tejen y pasan múltiples subjetividades y, finalmente, un cuerpo social que es (en principio) lo social hecho cuerpo (sensu Bourdieu)" (Scribano, 2007: 125).

de 2015. Esa primera manifestación se realiza en ochenta ciudades de Argentina con un carácter federal que comparte con la Campaña. Su consigna principal exige que se detenga la violencia machista contra las mujeres. El nombre “Ni una Menos” refiere precisamente a “ni una mujer menos”, es decir, no más mujeres muertas o desaparecidas por la violencia machista. En relación a esto, en el año 2009, se sanciona la Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Aunque esta ley amplió en el país la definición de violencia contra las mujeres y estableció como órgano de aplicación el Consejo Nacional de la Mujer, actualmente Instituto Nacional de las Mujeres, como marca Dora Barrancos, "resulta evidente la insuficiencia de las acciones, el carácter segmentado de las intervenciones, y muy especialmente, la demora del Poder Judicial para aplicar justicia en consonancia con los nuevos derechos." (Barrancos; 2020: 51) En la Argentina, por ejemplo, no existían estadísticas oficiales sobre los femicidios por violencia de género. Sin embargo, existían relevamientos no oficiales. El más importante de ellos, de carácter nacional, es el realizado por el Observatorio de Femicidios en Argentina, perteneciente a la organización no gubernamental La Casa del Encuentro, surgida en el 2008. Mediante este, se pudo conocer que, entre el año de su creación y el 2014, hubo al menos 1808 femicidios como consecuencia de violencia de género. En 2014, se produjeron en el país, según estas estadísticas no oficiales ni completas, al menos 277 femicidios, a razón de 1 cada 30 horas. En los primeros meses de 2015, se dio un crecimiento de la cantidad de femicidios con respecto al año anterior. Durante ese tiempo hubo varios casos que tuvieron especial cobertura en los medios, como los casos de Melina Romero, que fue re victimizada por la cobertura mediática de su caso; Natalia Rocha; Paola Rodríguez; Mariana Llamazare; Agustina Salinas; entre otras.

Si bien la Campaña tuvo presencia en esta primera manifestación Ni una menos, no suena en la consigna el reclamo por el derecho al aborto. Esta manifestación se repetirá todos los años con las siguientes consignas: 3 de junio de 2015 “Ni una menos”; marcha del 3 de junio de 2016 :“Vivas nos queremos”; 3 de junio de 2017: “Basta de violencia machista y complicidad estatal”; 4 de junio de 2018: “Sin Aborto Legal no hay Ni Una Menos” y “No al pacto de Macri con el FMI”. A pesar de que en las primeras consignas no se haga explícito el reclamo por el derecho al aborto, el reclamo sobre los femicidios, promueve también el crecimiento del feminismo en las calles y es lo que posibilita en el 2018 las multitudinarias manifestaciones de la “marea verde” que acompañando el debate en el Congreso del proyecto

de ley por el derecho al aborto. Es decir que el “Ni una menos” fue uno de los pilares fundamentales para que la visibilización de la Campaña crezca de manera exponencial.

### **Diez años de La Campaña: el pañuelo verde y la visibilización pública**

Durante estos 10 años, de 2005 a 2015, la Campaña ganó en alianzas que excedieron al movimiento feminista e incluso el movimiento de mujeres. Llegó a estar conformado por más de 300 organizaciones activas y obtuvo el apoyo de sindicatos, organizaciones de DDHH, universidades nacionales, personalidades públicas, partidos. Al año 2015, por ejemplo, es decir tres años antes de la media sanción, eran 69 lxs diputadxs nacionales que firmaron y acompañaron el proyecto de ley. Ese 28 de mayo de 2015, Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, el debate parlamentario no mostró avances sobre la discusión de la legalización del aborto en el Congreso de la Nación. Aún así, podemos decir que el debate sí pudo por entonces ya instalarse en la opinión pública.

La aparición del uso del pañuelo verde en las calles, como símbolo de la Campaña, representó una forma de visibilizar la lucha por el derecho al aborto en la escena pública. Es interesante reponer cómo se construyó dicho símbolo. Elsa Schvartzman lo relata de la siguiente manera:

*El pañuelo fue traído por Católicas por el Derecho a Decidir, y lo repartieron en el Encuentro Nacional de Mujeres de Rosario de 2003. Yo lo tengo, dice: “Por el derecho a decidir”. La Campaña no existía. Eran verdes. Y Mariana Carbajal, después de ese encuentro, escribió y le puso el título “la marea verde” porque fue impactante ver a las mujeres con el pañuelo verde. A partir de ahí se identificó el color(E. Schvartzman, comunicación personal, 16 de Agosto de 2019).*

Schvartzman también reflexiona sobre el color:

*Y sí, el color tenía que ver con los colores ya usados: blanco no podía ser; celeste era el manto de la virgen de Luján, por eso usan el pañuelo celeste; el amarillo no era el Pro pero era el Vaticano; rojo era la izquierda, entonces lxs que no eran de izquierda no se iban a poner; violeta era el feminismo, que eran muy pocas las que se declaraban feministas y el resto no se identificaban. Y era algo que unificaba a todxs. Y ya lo venían usando las Católicas en Congresos internacionales(Ibíd).*

El pañuelo es para la cultura argentina reciente un símbolo que trae consigo un discurso en relación a la lucha por los derechos humanos. Como marcan Barros y Quintana en un artículo donde analizan el pañuelo como artefacto político, éste es también una forma de la contienda

“por la configuración del espacio público y la visibilidad y audibilidad de los cuerpos precarios/precarizados.” (Barros y Quintana, 2020: 184)

El pañuelo verde tiene su antecedente en el pañuelo blanco pero también se diferencia de este. Elsa Schwartzman establece lo siguiente acerca del pañuelo blanco de las Madres de Plaza de Mayo:

*El pañuelo blanco es por el pañal. No es la pureza, sino el pañal. De hecho los primeros pañuelos eran pañales escritos, bordados con los nombres de sus hijos, con la forma de los pañales de tela. Es muy fuerte. Ahora no tienen sentido, no existen más. Cuando las madres salen con los pañales en la cabeza era un símbolo compartido por muchos. Yo compartía el usar un pañal en la cabeza. Jamás en mi vida me pude volver a poner un pañuelo blanco en la cabeza, nunca más, porque el pañuelo blanco en la cabeza es otra cosa. De hecho el pañuelo de la Campaña nadie lo usa en la cabeza. Y nunca nos pusimos de acuerdo acerca de esto” (E. Schwartzman, comunicación personal, 16 de Agosto de 2019).*

El uso y apropiación del pañuelo celeste por parte de los grupos católicos y conservadores que están en contra de la sanción de una ley que despenalice y legalice el aborto, es muy distinta al uso del pañuelo blanco de las madres, abuelas y del pañuelo verde de la Campaña. Barros y Quintana afirman:

*Si las Madres y Abuelas y mujeres y disidencias organizadas, ya sea en contra del terrorismo estatal o en contra del aborto clandestino y por el derecho a la IVE, luchan por vidas políticamente precarizadas, la militancia antiderechos recurre a una figura-entelequia –el niño por nacer– para oponerse a la democratización de los mecanismos de protección y cuidado y perpetuar la confiscación histórica del cuerpo y la libertad de elección de personas con capacidad de gestar (Barros y Quintana, 2020: 184).*

En el reclamo por “salvar las dos vidas”, la vida del cuerpo gestante es descontextualizado y no se tiene en cuenta sus condiciones sociales y materiales. Sólo se considera el embarazo como un fenómeno biológico, sin tener en cuenta sus implicancias sociales.

*“Mientras unas/os luchan por alterar las grillas de inteligibilidad y provocar un desorden de los cuerpos y sus lugares asignados, el activismo antiderechos persigue la restauración de un orden que encuentra en la idea de lo natural una vieja alianza con una tecnología de subjetivación: binaria, jerárquica y heterosexual.” (Barros y Quintana, 2020: 185)*

Como plantean estas autoras, se observa una "alianza entre las portadoras del pañuelo blanco y las portadoras del pañuelo verde" reforzada por la consigna “aborto clandestino nunca

más”. Esta consigna sintetiza nuestra realidad social y política y las formas en que se configura la lucha democrática. (Ibíd: 185)

## Capítulo 3

### Del primer Ni Una Menos a la media sanción del proyecto de ley IVE en la Cámara de Diputadxs

#### Introducción

En este último capítulo, que comprende cronológicamente el período 2015-2018, desarrollaremos las últimas presentaciones en el Congreso de la Nación del proyecto de ley de la Campaña por el derecho al aborto y la media sanción que logra en la cámara de Diputados en el 2018. El proyecto que se presenta a partir de 2016, es un proyecto modificado a partir de la realización de foros en todo el país y el armado de una comisión redactora para trabajar en la actualización de la iniciativa durante el año 2015. En ese espacio confluyen médicas, juristas y militantes del movimiento feminista de todo el país. En este nuevo documento ya tiene en cuenta y se enmarca dentro de los avances en los derechos sexuales y reproductivos que se dieron en el período 2007-2014: el Fallo FAL, la ley 26.485, la reforma del Código Civil y Comercial de la Nación, y la ley de Identidad de Género. También presenta dos cambios fundamentales. El primero, se extiende el plazo para definir la interrupción voluntaria del embarazo, de 12 a 14 semanas, siguiendo el modelo español. El segundo, se quita la posibilidad de la objeción de conciencia por parte de los profesionales de la salud<sup>40</sup>.

#### Presentaciones y movilizaciones en las calles

Entre 2014-2015, el proyecto alcanzó 70 firmas de diputadas y diputados de todo el arco político. Tanto en el año 2014 como en el 2016 el proyecto vuelve a presentarse encabezado por las firmas de las diputadas Adela Segarra, en ese entonces del bloque Frente para la Victoria, y de Victoria Donda, del bloque Libres del Sur. El 4 de noviembre de 2014 se logra

---

40 La “objeción de conciencia” es una razón de carácter ético o religioso que se puede dar para negarse a la realización de una práctica dispuesta por una reglamentación estatal. En el proyecto que finalmente obtuvo la media sanción se contempla la objeción de conciencia pero cada institución debe garantizar el cumplimiento del derecho al aborto.

un hecho histórico: la Comisión de Legislación Penal pone el tema del aborto en agenda. Sin embargo, este no logra ser tratado debido a que la diputada Patricia Bullrich, en ese entonces presidenta de la comisión, desdobra el llamado a la comisión en dos horarios diferentes, dejando el tratamiento del aborto en la segunda sesión la cual no pudo ser llevada a cabo por falta de quórum. De todos modos, como presentamos en el capítulo anterior, el contexto en el cual se hacen estas presentaciones, las leyes sancionadas, en especial la reforma del Código Civil y Comercial de la Nación y la ley de Identidad de Género, resultan significativas para que el feminismo pueda sostener la exigencia del derecho al aborto como una política pública.

La criminalización del aborto es un hecho que no sólo atañe a la salud pública sino también al orden jurídico. De acuerdo con datos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, entre 2007 y 2016, 63 personas fueron condenadas por distintos tipos de delitos relacionados con el aborto. El CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales), en su informe anual del 2017<sup>41</sup> sobre Derechos Humanos, indica:

*el primer eslabón del dispositivo persecutorio son los trabajadores de la salud que hacen una denuncia a la policía y a pesar de que el caso se inicia viciado por la violación del secreto profesional los fiscales y jueces dan curso a la acción penal (Cels, 2017).*

El caso de Belén<sup>42</sup> en Tucumán marcó un momento importante en torno a la criminalización del aborto. En 2014, la joven ingresa a la guardia médica del Hospital de Clínicas Dr. Nicolás Avellaneda, a 5 kilómetros de la ciudad de San Miguel de Tucumán, con dolores de panza. Cuando le dieron el alta del hospital, la trasladan al Penal de Santa Ester acusada de haberse realizado un aborto y abandonado el feto en el baño del hospital, aunque ella no sabía siquiera que estaba embarazada (Peker, 2017). Fue condenada a ocho años de prisión. En 2017, fue primero liberada y luego absuelta por la Corte Suprema provincial ayudada por la gran movilización feminista. El caso de Belén no se encuentra aislado de criminalización del aborto, sino que según el informe del CELS mencionado anteriormente, corresponde al perfil de: “jóvenes entre 18 y 22 años, con escasos recursos económicos, que ingresaron al sistema público de salud de donde salieron con custodia policial”. Como plantea un informe de

---

41 Informe CELS de derechos humanos en la Argentina del 27 de noviembre de 2017 afirma: "Este es el vigesimoprimer informe sobre los derechos humanos en la Argentina editado por el Centro de Estudios Legales y Sociales. Se presenta en una coyuntura muy particular, ya que una cantidad de decisiones, medidas y hechos afectan negativamente cuestiones críticas de la agenda y los mecanismos de protección de esos derechos. En un contexto regional e internacional que –más allá de los colores políticos– es adverso a los acuerdos globales en materia de derechos humanos, la respuesta del gobierno argentino ante hechos graves, la reiteración de represiones y los discursos puestos a circular sobre las amenazas del presente y episodios del pasado reciente, encienden un alerta acerca de los consensos sobre derechos humanos en el país. A esto se suman decisiones judiciales que apuntan contra algunos pilares de la democracia, como la lucha contra la impunidad por los crímenes de lesa humanidad y el compromiso con los sistemas internacionales de protección." (Cels, 2017)

42 Belén no es el verdadero nombre de la víctima sino el que le fue dado mediáticamente para resguardar su identidad.

Amnistía Internacional Argentina: “la penalización del aborto coloca a las mujeres frente al dilema de decidir entre la muerte o la cárcel.”(Amnistía Internacional Argentina, 2018). Sin embargo, el caso de Belén es paradigmático ya que es la primera condena que puede revertirse a partir de la organización feminista a nivel nacional. La Mesa por la libertad de Belén, un espacio compuesto por más de 40 organizaciones, llevó adelante la organización de la lucha por la causa. El feminismo desarrolló dos estrategias complementarias: acciones a través de las redes sociales y manifestaciones callejeras.



*Imagen 16 Primera manifestación Ni Una Menos en Buenos Aires, 3 junio 2005.*

Otro hecho que influyó en la historia de la Campaña fue la manifestación Ni Una Menos (“NUM” en adelante) . La primera ocurrió el 3 de junio de 2015. Esta fue la primera marcha nacional contra los crímenes de género, es por eso que el *Diario Clarín* en el titular de esta noticia usó la palabra “histórica marcha” (Iglesias, 2015)<sup>43</sup>. La importancia de esta manifestación residió en un aumento de la visibilización del movimiento feminista en nuestro país. Sus demandas, a diferencia de las de años anteriores, incluían la lucha por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito. Por otro lado, la presencia organizada en las calles marca un punto de quiebre para los feminismos del país. Usamos la forma plural “feminismos” ya que

<sup>43</sup> La nota del Diario Clarín, uno de los diarios de mayor tirada nacional, se titula “Histórica marcha contra la violencia machista” (Iglesias, 2015)

como venimos afirmando en los capítulos anteriores no se puede hablar de una corriente única, sino que esta pluralidad complejiza y define al movimiento de mujeres en la Argentina. La propuesta del NUM surge de la iniciativa de un colectivo de mujeres –periodistas, artistas y activistas– que convocó a una primera marcha ese 3 de junio. La acción colectiva logró unificar una pluralidad de colectivos y organizaciones sociales, entre los que se hizo presente y visible la Campaña. Además, la frase “ni una menos” se extendía y era usada como un elemento articulador de la lucha de las mujeres en Argentina por las demandas de violencia de género, entre las que se incluía el reclamo por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito. Como se mencionó en el capítulo anterior las consignas del NUM, fueron modificándose año a año. La Campaña como colectivo se hizo presente y visible en cada una de estas masivas manifestaciones y en el año 2018, año en el que se obtiene la media sanción de la cámara de diputados, la demanda del derecho al aborto se hace presente en la misma consigna de la marcha: "Sin #AbortoLegal no hay #NiUnaMenos". Se suma a esto que en el documento colectivo de la movilización, el reclamo aparece como el primer eje a considerar ("Sin #AbortoLegal no hay #NiUnaMenos", 2018)<sup>44</sup>.

## **La marea verde y los paros internacionales de mujeres**

Otro acontecimiento que inauguró el movimiento NUM fueron los paros internacionales de mujeres<sup>45</sup>. El primero fue el 8 de marzo de 2017. Este culminó con una marcha y concentración en Plaza de Mayo donde se leyó un documento que había sido trabajado en asambleas durante los dos meses anteriores al paro. En 2018 se convocó el segundo Paro Internacional de Mujeres. La exigencia por el derecho al aborto organizada por la Campaña

---

44 El texto del eje 1 es el siguiente: “Que se apruebe el proyecto de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito, ¡no otro! ¡Queremos aborto legal ya! Con nuestra fuerza y movilización impusimos que se discuta en el Congreso nacional el derecho al aborto legal seguro y gratuito. Y con nuestros pañuelos verdes en alto exigimos que el Congreso apruebe el proyecto de ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo redactado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. Rechazamos los proyectos de ley que buscan confundir proponiendo sólo la “despenalización”, ¡exigimos la legalización!

No queremos a las Iglesias metidas en nuestros cuerpos. Decimos no a la objeción de conciencia como excusa para obstaculizar nuestros derechos. Exigimos la separación de la Iglesia del Estado y el cese de subsidios a la Iglesia Católica y a la educación religiosa, que este año asciende a \$32.000 millones. Nuestra demanda es integral: Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir.

Exigimos que la legalización del aborto garantice su realización y cobertura en el plan médico obligatorio en Hospitales públicos y privados. Que incluya la producción pública del Misoprostol de calidad y autorizado para uso gineco-obstétrico para terminar con el monopolio que hace que hoy alcance precios exorbitantes, que nos garantice el acceso y distribución gratuita en el sistema público de salud y garantice su venta a precios populares en las farmacias.

¡Basta de obligar a parir a víctimas de violación! Aplicación inmediata del Protocolo Nacional Para la Atención Integral de Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo en todo el país. Presupuesto para garantizar los abortos no punibles en todos los hospitales del país.

Exigimos el sostenimiento de los Programas de Educación Sexual y de Salud Sexual y Procreación Responsable. Exigimos la reglamentación e implementación de la ley de Educación Sexual Integral. Queremos una educación sexual integral, laica y con perspectiva de género en todos los niveles y en todas las provincias del país. FUERA la Iglesia de la educación! Denunciamos al Estado hipócrita que nos obliga a abortar en la clandestinidad muchas veces llevadas a arriesgar nuestras vidas por las mismas condiciones de vida de miseria y precariedad a las que somos obligadas a vivir en este régimen social. Exigimos el derecho a acceder a las condiciones materiales económicas y de salud para poder decidir si queremos o no ser madres.” (“Sin #AbortoLegal no hay #NiUnaMenos”, 2018) Fuente: diario Página 12, Buenos Aires, Argentina, 4 de Junio de 2018. <https://amp.pagina12.com.ar/119359-sin-aborto-legal-no-hay-ni-una-menos>

45 Son “internacionales” porque fue replicado por los movimientos feministas de más de 30 países (Público, 2018).

acompañó ambas manifestaciones, en las calles y en las redes. Los paros lograron, a través del accionar de las redes sociales y medios de comunicación, aumentar la participación de distintas organizaciones y colectivos, así como también movilizar la adhesión de autoconvocadxs, que no necesariamente formaban parte de un cierto grupo o colectivo feminista o de mujeres. En nuestro país lo que sucedió en las manifestaciones de la “marea verde” da cuenta de un fenómeno de irrupción y que pone en escena la lucha y construcción política de varios años previos en relación a los cambios sociales sobre el derecho al aborto. En esta instancia, se destaca la presencia de "las pibas" o "las hijas" como las llama Luciana Peker (2018 y 2019). Esta autora afirma:

*Las hijas políticas, singulares, colectivas y familiares son las que cambiaron la historia. Porque discutieron en las mesas de sus casas y en la calle, en los colegios y en los colectivos, porque llevaron su pañuelo verde en las mochilas como un signo de empoderamiento, de complicidad, de valentía, de protección y de identidad política por la posibilidad de interrumpir el embarazo fuera de la clandestinidad pero, también, como un símbolo más amplio de su libertad, sus derechos y su goce. (Peker, 2018)*



*Imagen 17 Festejos de la Campaña, con algunas de sus principales referentes, Elsa Schwartzman y Nelly Minyersky, en la manifestación en plaza del Congreso, el 13 de Junio de 2018, luego de obtener la media sanción del proyecto del ley por el derecho al aborto en*

La ocupación de las calles cercanas al Congreso durante las fechas próximas al tratamiento de la ley del proyecto de IVE de la Campaña, que tuvo su punto de mayor presencia durante la vigilia a la votación en la cámara de Diputados, y la portación masiva del pañuelo verde marcan un “cambio cultural”. Podemos rastrear como antecedentes de estos quiebres culturales al Mayo francés de 1968. Según Eric Hobsbawm, en ese momento se produjo la irrupción de un cambio cultural tras dos décadas de transformaciones sociales y económicas

sin precedentes, que puso en escena sobre todo el cambio en las esferas de lo público y lo privado, en la relación entre las generaciones y entre los sexos. Tanto la “revolución sexual”, que surgió con el feminismo y otros movimientos a favor de los derechos individuales, como el descubrimiento y la circulación de la píldora anticonceptiva fueron hitos cruciales en los cambios de aquellos años. El 19 de febrero del 2018 se realizó desde la Campaña el primer “pañuelazo federal”<sup>46</sup>. Millones de personas a lo largo y ancho del país, se organizaron en espacios públicos para levantar los pañuelos verdes en señal de fuerza, unidad y solidaridad con una acción colectiva iniciada 14 años antes. Esta acción se viralizó mediante imágenes a través de las redes sociales. A partir de ese momento, el pañuelo verde se transformó en un símbolo del movimiento feminista en Argentina. Otros movimientos de mujeres de Latinoamérica y del resto del mundo replicaron esta acción del pañuelazo, convirtiendo la lucha por el aborto legal en Argentina en una causa feminista mundial. En uno de los talleres del Encuentro Nacional de Mujeres de 2018, realizado en octubre en Trelew, se decide convertir el 19 de febrero (#19F) en una nueva fecha a conmemorar en el calendario feminista, una fecha para alzar simultáneamente los pañuelos verdes de la Campaña y transformarse en marea verde<sup>47</sup>.

## **El feminismo neoliberal y la biopolítica**

¿Qué características tiene el feminismo que participa en este período? Si en el período anterior se resaltó la presencia de los feminismos populares en la Argentina, en este aparece lo que Rottenberg define como “un feminismo que se desenvuelve dentro de la lógica neoliberal” (Rottenberg; 2014). Siguiendo la perspectiva propuesta por la autora este feminismo neoliberal es el resultado de un proceso teórico y político relacionado con la hegemonía neoliberal y que no pone en cuestión la dominación heteropatriarcal. Explica Rottenberg:

*Con el auge del feminismo neoliberal, que alienta a las mujeres a enfocarse a sí mismas y en sus propias aspiraciones, el feminismo puede popularizarse, distribuirse y venderse más fácilmente en el mercado. Esto es porque encaja, casi a la perfección, con el*

---

46 En el sitio web de la campaña describen este hecho de la siguiente manera: “El 19 de febrero del 2018 se realizó el primer pañuelazo federal, que demostró lo implacable de este movimiento. Los medios de comunicación publicaron una y otra vez a millones de personas a lo largo y ancho del país, Latinoamérica, el Caribe y el mundo entero replicando esta acción, convirtiendo la lucha por el aborto legal en Argentina en una causa feminista mundial. Entendemos que esta fecha dio inicio a la Marea Verde. El 19 de febrero se suma así, como una fecha de conmemoración, al calendario de las luchas sociales. La lucha por el aborto legal atravesó el movimiento feminista, el movimiento de mujeres y de disidencias, constituyéndose en la gran deuda de la democracia en pos de un país con justicia, equidad y sin discriminaciones. La marea verde trascendió fronteras: las noticias del mundo plasmaron cada una de las marchas, concentraciones y expresiones artísticas iniciadas en ese año ese 19 de febrero. Es por ello que este día constituye un hito del calendario feminista y lo declaramos como Día de Acción Verde por el Derecho al Aborto. Información del sitio de La Campaña Nacional por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito.” (Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, 2019)

47 Resulta interesante profundizar sobre el concepto de “marea verde” en una futura investigación sobre género.

*capitalismo neoliberal. Este feminismo también es descaradamente excluyente y abarca sólo a las llamadas “mujeres con aspiraciones” en su discurso. (Rottenberg, 2018)*

Esto se relaciona con cambios más globales que exceden el feminismo sino que forma parte de una cultura cívica que se asemeja cada vez más a la cultura de la economía y de la empresa. Además, Rottenberg afirma sobre la finalidad del feminismo neoliberal: “sirve a un propósito cultural particular: ahueca el potencial del feminismo liberal dominante para subrayar las contradicciones constitutivas del liberalismo y de la democracia, y de esta manera afianza aún más la racionalidad neoliberal y la lógica imperialista.” (Rottenberg; 2014) Como sostienen Luc Boltanski y Eve Chiapello (2002), cada vez más ámbitos no económicos toman prestado el lenguaje del mercado. Términos como ganadores y perdedores, meritocracia, eficiencia o velocidad, se encuentran ahora en ámbitos como la escuela, la sanidad, la cultura, la política y hasta incluso en la Iglesia y al interior de las familias (Boltanski y Chiapello, 2002). Al mismo tiempo, esta masividad de este feminismo neoliberal permitió y posibilitó la media sanción del proyecto de ley por el de derecho al aborto de la Campaña, en la Cámara de Diputadxs y dos años más tarde la promulgación de la ley.

Otro aspecto que dejan en manifiesto las discusiones en torno a la legalización del aborto es la biopolítica. Este concepto es introducido por Michel Foucault en sus clases sobre el “Nacimiento de la biopolítica” donde la define como la continuidad de un “artificio político social” (Foucault; 2007:401). Esto es, un dispositivo que combina saber-poder-verdad y por el cuál, mediante discursos jurídicos, médicos, religiosos y políticos tomados como verdad, se regula la vida de la población. Durante el debate en comisiones del proyecto de IVE en el Congreso, primaron discursos por parte de “especialistas” referentes en los campos de la medicina<sup>48</sup>, del derecho<sup>49</sup> y religioso<sup>50</sup>, donde el el trinomio saber-poder-verdad quedaba en evidencia tanto a favor como en contra de la legalización del aborto.

La biopolítica sienta sus bases en el liberalismo. Una primera forma de concebir este último en relación a la gubernamentalidad del partido que gobierna que se da en la mayor parte de

---

48 Un ejemplo de este tipo de discursos es el discurso de Alberto Kornblihtt, doctor en Ciencias Químicas, biólogo molecular e investigador del CONICET, realizado en 17 de julio de 2018 en el Senado, que trataría el proyecto de ley que ya cuenta con media sanción en diputados el próximo 8 de agosto en el debate en comisiones: “Mi exposición tendrá como eje los conocimientos actuales, y en particular en biología molecular, genética y epigenética que confirman que un embrión no es lo mismo que un ser humano. Trataré de explicar que el término ‘vida humana’ no es un concepto biológico, sino una abstracción que resulta de convenciones sociales, jurídicas y/o religiosas” (Alberto Kornblihtt, presentó..., 2018)

49 Un ejemplo de este tipo de discursos es el discurso de Paola Bergallo, abogada, docente universitaria e investigadora del Conicet, oradora del debate en comisiones en Diputadxs a favor del proyecto de ley por el derecho al aborto, el 10 de abril del 2018: “El uso del derecho penal para restringir el aborto no es un mandato de la Constitución y de los tratados internacionales”. (Diputados: así fue..., 2018)

50 Un ejemplo de este tipo de discursos es el discurso de Alejandro Rodríguez, abogado y pastor evangélico, en la audiencia en comisiones en Diputadxs el 10 de Abril de 2018: “Si debemos separar religión del Estado, pero la verdad no podemos sacar a Dios del corazón de nuestra Nación”, “Todo lo que..., 2018)

los países occidentales y que coexiste con una menor presencia de los Estados en las reglas y al accionar de los mercados económicos y financieros. Es así que “por arriba del piso, cada cual deberá ser, para sí mismo o para su familia, en cierto modo, una empresa” (Foucault, 2004: 112)<sup>51</sup>. Es decir, cada sujeto debe hacerse cargo y es responsable de sus propias condiciones de subsistencia. Esto se traduce en el concepto de “empresario de sí”. En esta empresa individual el sujeto realiza inversiones y obtiene ganancias o pérdidas. Esta concepción de "empresario para sí", no es una elección económica y política formada y formulada por el gobierno o en el ámbito gubernamental, sino una forma de ser y pensar que manifiesta la sociedad. El feminismo neoliberal retoma este concepto como "empresaria de sí misma" para demandar y reclamar por los derechos sexuales y reproductivos en una "doble dimensión": como caracterización teórica de las necesidades de las mujeres y como eje articulador de las demandas. Los cambios en la discursividad sobre el derecho a decidir sobre el propio cuerpo a lo largo del devenir histórico pueden ser visualizados como un emergente en la lucha de las mujeres por la autonomía y libertad de sus vidas (Durand, Gutiérrez: 1998, 281-302).

### **La despenalización social: la media sanción del proyecto de ley por el derecho al aborto**

La noche del 3 de Junio de 2018, en una votación de 129 votos a favor y 125 en contra, la Cámara de Diputados dio media sanción al proyecto de legalización del aborto, la cual fue sancionada realizando algunas modificaciones al proyecto de ley de de la Campaña, ya que junto con este proyecto se discutieron otros proyectos por la legalización del aborto presentados. Se votó luego de casi 22 horas de sesión, durante las cuales afuera del Congreso, en la calle, una marea verde de chicas, chicos y chiques esperaban el resultado durante toda la noche, a pesar de las temperaturas bajo cero de esa noche de invierno. Por las redes sociales le reclamaban a lxs funcionarixs indecisxs y felicitaban a quienes avalarían la media sanción. A las 9:50 de la mañana , después de toda una noche de exposiciones en contra y a favor del proyecto de ley, aparecieron los números registrados en la pantalla de la Cámara de Diputados, y el recinto se llenó de gritos y aplausos. Les manifestantes siguieron el debate por medio de una pantalla gigante que transmitía la sesión, que se había armado junto a un escenario para el evento, rodeadxs de artistxs que acompañaban la espera: Araceli Ferreyra, Victoria Donda, Romina Del Pla, Daniel Lipovetzky, Karina Banfi, Olga Rista,

---

51 Recuperado en Del giro lingüístico al revival McLuhiano, Encuentros 27/9 y 12/12/1.

Mayra Mendoza, Silvina Lospenato, Cecilia Moreau, Lucila De Ponti, Mónica Macha salieron a la calle, participaron de la vigilia junto a la Colectiva de Actrices y a la Campaña y pidieron a la multitud que continuara acompañando la sesión.



*Imagen 18 Pañuelazo en la manifestación del Ni Una Menos en Buenos Aires, el 4 de Junio de 2018.*

Entre los discursos promulgados en contra de la legalización del aborto se sostuvieron argumentos supuestamente inconstitucionalidades y violaciones a tratados internacionales. También hubo polémicas comparaciones, como la que sostuvo un paralelismo entre una mujer embarazada y una perra preñada.

Entre los discursos a favor destacamos, por su emotividad, el de cierre dado por Silvia Lospenato (PRO) en representación del bloque de la multisectorial que acompaña el voto positivo del proyecto de ley de IVE y que se construyó a partir de la alianza de mujeres y varones diputadxs pertenecientes a distintos sectores del arco político. Por nombrar algunxs: Victoria Donda (Libres del Sur), Lucila de Ponti (FPV), Daniel Lipovetzky (PRO), Silvia Martínez (UCR), Mayra Mendoza (FPV), Cecilia Moreau (Frente Renovador), Romina Plá (FIT), entre otrxs. Ese discurso lo ofreció y conmovió a lxs compañerxs diputadxs y a las audiencias que acompañaban, tanto en las afueras del Congreso o desde cualquier otro

espacio donde podía seguirse la transmisión en vivo de la votación. Esa última intervención de Silvia Lospennato la cerró enumerando los nombres de mujeres de la Campaña.

La exposición de Lospennato es interesante ya que constituye un ejemplo del feminismo neoliberal que mencionábamos; en el discurso no se mencionan las desigualdades y limitaciones económicas entre las mujeres, sino que todas son consideradas como luchadoras en igualdad de condiciones a favor de la despenalización y legalización del aborto. Como plantea Rottenberg (2014) el feminismo neoliberal es una forma particular de feminismo que denuncia un tipo específico de desigualdad que sufren las mujeres, dejando de lado otro tipo de diferencias socioeconómicas que genera el neoliberalismo, y así construye un sujeto particularmente feminista.

¿Cómo se logró la media sanción en Diputadxs ? Para responder esta pregunta es interesante retomar lo planteado por María Alicia Gutiérrez, referente desde los comienzos de la Campaña, en relación a las características de la Campaña. La horizontalidad, que fue la metodología de trabajo es una decisión política y se expresó a través de la búsqueda de un consenso en las decisiones en torno a las acciones y orientaciones políticas que despliegan las diversas organizaciones que participan. "Esta forma de funcionamiento retoma la histórica tradición de organización feminista con un sentido plural, asamblearia e internacional: los sellos de origen del movimiento feminista." (Gutiérrez, 2018) Esta modalidad de trabajo político es la que se traslada al ámbito del Congreso en Diputadxs.

El modo de funcionamiento de la Campaña es mediante la organización en asambleas regionales que dan cuenta de la búsqueda de considerar las especificidades del conjunto del país. Al mismo tiempo, se organiza una Plenaria Nacional anual donde participantes de todas las regionales y las redes que la conforman (Socorristas en Red, Profesionales de la Salud por el derecho a decidir, Docentes por el Derecho a Decidir, Comisión de Cabildeo Parlamentario, Comisión de Comunicación, etc.) debaten las estrategias a desarrollar durante el transcurso de un año. En esa instancia se elige, hasta la próxima, una Comisión de Articulación Nacional que tiene como mandato direccionar las actividades consensuadas. Esta forma ha permitido la participación en estas instancias de compañerxs de todo el espacio para contrarrestar, de ese modo, centralismos y concentración en la toma de decisiones. Este modo, que rompe con las formas tradicionales de organizaciones políticas y/o sociales y pone en circulación las multiplicidades de voces, es una de las razones del enorme crecimiento a nivel de las nuevas generaciones: jóvenes que se sienten interpeladxs con formas de

organización horizontal y no de estructuras jerárquicas de decisiones. Eso supone el ejercicio de un debate sumamente intenso donde se ponen en juego la pluralidad y la diversidad, donde las diferencias se encuentran en un punto que permita establecer las grandes líneas de definiciones políticas. Es decir, las organizaciones sociales y políticas deben seguir la decisión de la plenaria. Estrategias que se contradigan con el consenso logrado deben ser operativizadas por fuera y no como parte de la Campaña. Esto permite establecer un piso común de convergencias que, en cada espacio, se implementa de acuerdo a sus condiciones políticas, sociales y culturales así como del momento específico de La Campaña.

## **El rechazo de la Cámara de Senadores**

El 9 de agosto de 2018, la ley pasa a la Cámara de Senadores, donde es rechazada. Gutiérrez reflexiona sobre este hecho diciendo:

*el resultado final adverso a una ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, no supone bajar banderas. Nosotras ganamos al sacar el aborto del closet, al poner la demanda en el conjunto de la sociedad, en el crecimiento exponencial de los feminismos y la construcción de una agenda política. (Gutiérrez; 2018)*

Las luchas por el aborto legal, retoman y hacen presente un recorrido histórico de disputas y que se fueron manifestando en múltiples formas y lugares en la Argentina, dónde colectivamente se puso el cuerpo (tanto de forma organizada como autoconvocada). El control de esos cuerpos, la autoridad de decisión sobre las mujeres y todas las personas gestantes y el hecho de considerar la maternidad como destino, la reproducción como mandato heteropatriarcal han reconfigurando la lucha por la desigualdad de género del movimiento de mujeres y feminista en la Argentina. Se hizo posible que esas demandas se articulasen a partir de la confluencia de feminismos que articularon expresiones multitudinarias de lucha y alcanzarán la posibilidad de debatir en el Congreso una ley nacional que garantice el derecho nacional a un aborto legal, seguro, gratuito y feminista. Podemos decir que colectivamente “pusimos el cuerpo” y eso imprime en ellos una memoria de la lucha a favor de la vida, la salud y los deseos de las mujeres y toda persona con capacidad de gestar. Retomando una perspectiva de género que considera fundamental la participación de los feminismos populares en la lucha por el derecho al aborto, coincidimos con Verónica Gago (2018) en que lo significativo del debate parlamentario de esas semanas fue la toma de la palabra de gran cantidad de mujeres de villas y barrios contando su experiencia de aborto en la clandestinidad.

*Esto marcó un salto político en la discusión respecto de los años anteriores, ya que la masividad del debate se dio en términos clasistas, exhibiendo que la clandestinidad tiene distintos precios. (Gago; 2018)*

El momento vivido en torno a la media sanción fue histórico, aunque quedaba todavía un camino por recorrer para que la ley fuera aprobada por ambas cámaras y pueda garantizar el derecho a decidir de las mujeres y personas gestantes.



*Imagen 19 La Multisectorial en la Cámara de Diputadxs a favor del proyecto de ley por la legalización y despenalización del aborto, luego de obtener la media sanción del proyecto, el 13 de Junio de 2018.*

## Conclusiones

El presente trabajo de tesina buscó proponer un recorrido posible acerca de cómo se llega a la media sanción del derecho al aborto legal, seguro y gratuito en junio de 2018, partiendo de cómo se desarrolló la campaña nacional por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito desde su presentación en el año 2005. Para ello realizamos una breve historización desde la vuelta de la democracia en nuestro país en 1983, cuando aparece la necesidad de esta ley.

La primera pregunta de investigación que inició nuestra búsqueda fue por qué, luego de haber sido presentada sin éxito seis veces, recién en 2018 logra tener tratamiento parlamentario el proyecto de ley de la Campaña. Para poder responder esta pregunta acerca de la causa, nos hicimos otra pregunta anterior: cómo se llegó a la situación de 2018. Es así que reconstruimos los acontecimientos significativos de este proceso, organizados en tres capítulos que reflejaron también los cambios en la participación de los feminismos en la ley.

### **Derechos humanos, sociales y reproductivos: "con la democracia se cura, se come, se educa"<sup>52</sup> (de 1983 a 2005)**

Con la vuelta a la democracia aparecieron en nuestro país movimientos por los derechos humanos que resultaron claves para el desarrollo del movimiento de mujeres. Entre ellos, la conformación de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo puso en la escena social una "politización de la maternidad"<sup>53</sup>(Jelin; 2007: 43). Esa visibilidad estuvo acompañada por una mayor presencia de mujeres en espacios institucionales del Estado y de un comienzo del tratamiento de problemáticas propias de las mujeres. También, a través de la creación de distintas organizaciones de mujeres que se multiplicaron durante la dictadura cívico- militar en nuestro país, las mujeres salieron de sus lugares privados de reuniones -o, como las llama Mabel Bellucci, de los encuentros "catacumbas"<sup>54</sup> (Bellucci; 2014: 269).

Esto creó las condiciones para que se dieran simultáneamente dos situaciones necesarias para alcanzar la conquista de demandas feministas. Por un lado, mujeres ocupando espacios

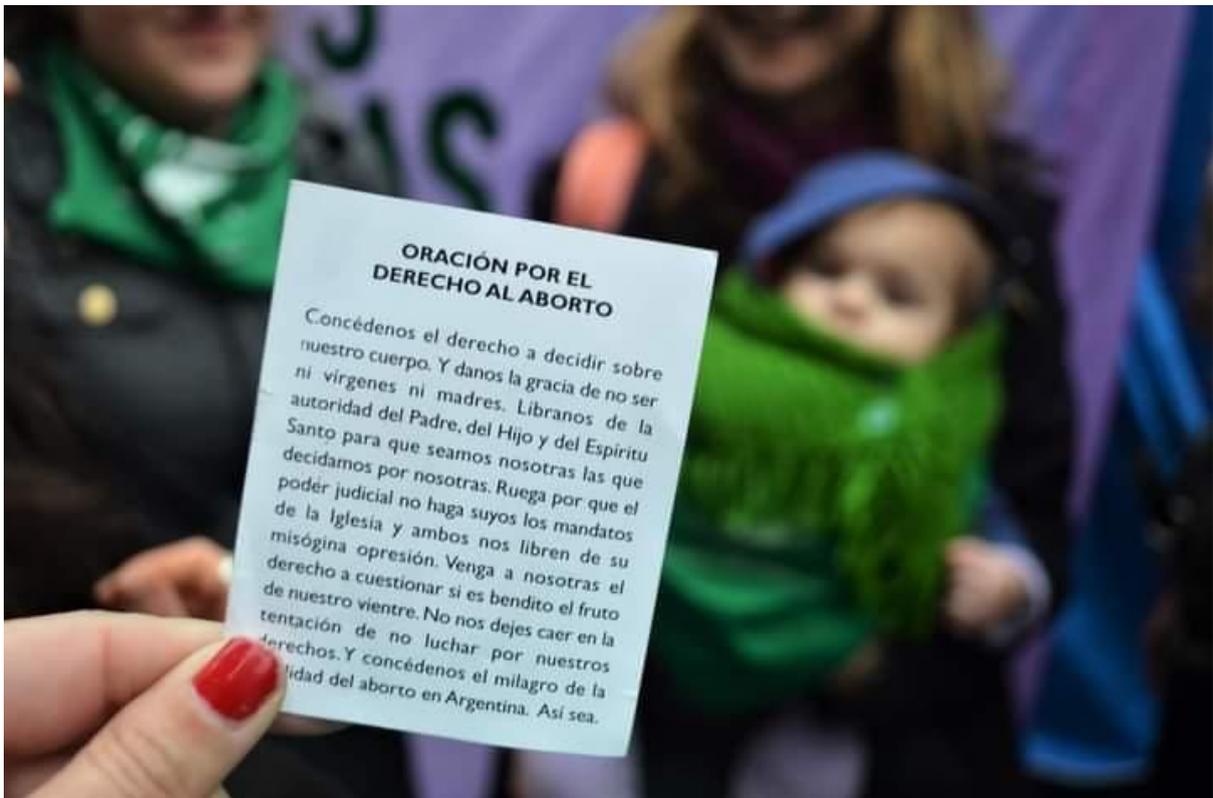
---

52 Frase del ex presidente radical Raúl Ricardo Alfonsín, el 10 de Diciembre de 1983, en su discurso de asunción de la presidencia, luego de la última dictadura cívico militar en la Argentina.

53 Jelin agrega al respecto: "La imagen paradigmática es aquella de la madre simbolizada por las Madres de la Plaza de Mayo con sus pañuelos en la cabeza, la madre que deja su esfera privada 'natural' de vida familiar para invadir la esfera pública en busca de su hijo secuestrado-desaparecido."(Jelin, 2007:43)

54 Mabel Bellucci en un apartado titulado "El aborto sale de las catacumbas" describe la siguiente situación: "El 8 de marzo de 1984 fue jueves y soleado. La plaza de los Dos Congresos, exactamente frente al edificio del Congreso de la Nación, se colmó de mujeres de toda estirpe: las famosas del feminismo y de la política partidaria, las legendarias que hicieron historia y también las caras conocidas del espectáculo local. Entre tanto revoltijo, los carteles y las banderas más controvertidas para la época aludían al aborto y a la maternidad. María Elena Oddone, esa señora y ama de casa plaqueta de Barrio Norte, con trajecito entallado blanco y con una cartera de marca colgada del brazo, hizo lo que ninguna otra pudo hacer por más que apareciese vestida de guerrillera o punk. Subió las escaleras del Monumento de los Dos Congresos, cuál estrella de Hollywood a recibir su Oscar, y con orgullo alzó con sus dos manos la pancarta que decía: 'No a la maternidad, sí al Placer'" (Bellucci, 2014: 269).

institucionales del Estado y, por el otro, una organización del movimiento de mujeres a nivel federal a través de los Encuentros Nacionales de Mujeres (ENM) que comienzan en 1986 y cada año se vuelven cada vez más numerosos. En estos encuentros se realizó un importante trabajo territorial a partir del cual se acordaron medidas de acción en conjunto desde distintas organizaciones de mujeres y feministas del país. También a partir de ellos, la disputa por el aborto comenzó plantearse en términos de derechos sexuales o reproductivos.



*Imagen 20 Manifestación en plaza del Congreso; vigilia esperando la votación en la Cámara de Senadores para transformar en ley el proyecto por la legalización y despenalización del aborto. 8 de Agosto de 2018. Foto: Majo Grenni.*

Si la década de los años ochenta se caracteriza por la visibilización de los derechos civiles de las mujeres, la década de los noventa puso en discusión en el espacio público los "derechos sexuales y reproductivos" como derechos ciudadanos para las mujeres. El debate entorno a estos fue legitimado por el consenso alcanzado en las conferencias internacionales desarrolladas por Naciones Unidas y el crecimiento de la organización del movimiento de mujeres y feminista, a lo largo de la década. También fue clave la reforma de la Constitución del año 1994, que buscó, entre otras cuestiones, introducir la famosa "cláusula barra". La cláusula barra buscaba garantizar el derecho a la vida desde el momento de la concepción como derecho constitucional. La resistencia civil de organizaciones no gubernamentales de mujeres, como el Foro por los Derechos Reproductivos y un grupo de activistas feministas, nucleadas en Autoconvocadas por el Derecho a Decidir, detuvo lo que hubiera significado un

retroceso en el derecho al aborto, ya que eliminaría el artículo 86, inciso 2 del Código Penal donde se establecían los criterios para la práctica de los abortos no punibles. El Foro por los Derechos Reproductivos y Autoconvocadas por el Derecho a Decidir son dos organizaciones precedentes claves de la Campaña.

De esta manera, durante los años '90 se fue articulando, además de la disputa al interior de los ENM, formas del movimiento de mujeres para el desarrollo y búsqueda de leyes que permitieran acceder a la anticoncepción. Se discuten no sólo el aborto y los métodos anticonceptivos, sino también el embarazo, parto y puerperio cuidado. Estas demandas fueron sumadas a una agenda pre existente en relación a la atención del VIH. Estas problemáticas fueron planteadas sobre todo en el seno del movimiento de mujeres organizado. Es así que varias organizaciones feministas surgieron a partir de estos reclamos. Esta característica permitieron una mayor visibilización del debate en la escena pública y sentaron las bases para el desarrollo de los años subsiguientes. Cómo plantea Elsa Schwartzman:

*"...hay muchas organizaciones que van avanzando y van construyéndose al mismo tiempo, con mayores y menores persistencias en el tiempo, con mayor fuerza en el accionar, con mayor visibilidad. Pero los focos deben iluminar un escenario bastante más amplio, sin disminuir la importancia de nadie." (E. Schwartzman, comunicación personal, 16 de Agosto de 2019)*

La incorporación de nuevas actrices sociales, provenientes de los movimientos populares que atravesaron la práctica política argentina desde mediados de los noventa, dieron como resultado la emergencia de un feminismo popular (Di Marco, 2010) que surgió de la participación de las mujeres en diferentes espacios de organización, no sólo en los ENM, sino también en la lucha en las calles a partir de la crisis económica de la Argentina de los años 2000 y 2001. Esa salida al espacio público de las mujeres permitió hacer públicas demandas como la deslegalización del aborto, acciones contra la violencia intrafamiliar y la violencia de género perpetrada por los propios compañeros de los movimientos sociales.

*"Así como se discutían los piquetes, se discutía si los compañeros podían participar de los piquetes borrachos. Entonces había sanciones colectivas. Y en este tomar sanciones, aparecieron cuestiones como si el compañero que había fajado a su compañera, podía o no participar en un momento de lucha." (E. Schwartzman, comunicación personal, 16 de Agosto de 2019)*

Desde el ENM de Rosario en 2003, se estableció, a través del trabajo de los talleres, la consigna de la Campaña por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito: "educación

sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”. Desde entonces, en las masivas marchas de los ENM, prevalecieron las banderas y pañuelos verdes como símbolo representativo de la lucha por el derecho al aborto. A partir del 2018, el uso del pañuelo verde en la vía pública en sus mochilas y carteras se hizo masivo. El uso del pañuelo tuvo sus antecedentes en el pañuelo blanco de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo usado como símbolo de lucha para defender la vida y los cuerpos precarios/precarizados,. Por esa razón el pañuelo es también una expresión que está cargada de militancia y posicionamientos éticos y políticos. En el pañuelo verde hay huellas de sujetas que toman la calle por asalto y transgreden los límites simbólicos y espaciales impuestos por las reglas heteropatriarcales. En este sentido, las Madres y Abuelas han sido organizaciones que actuaron con una impronta feminista al cuestionar con sus acciones los límites y espacios femeninos. La Campaña fue lanzada oficialmente el 28 de mayo de 2005, Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres. Se trató de una alianza federal, amplia y diversa que articuló y recuperó parte de la historia de las luchas por el aborto legal, seguro y gratuito (Anzorena y Zurbriggen, 2013).



*Imagen 21 Manifestación del 24 de Marzo de 2019. Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia. Foto: Majo Grenni.*

## **La Campaña se transforma en proyecto de ley. Los feminismos populares y el primer 'Ni una Menos'. (2005 a 2015)**

Como plantean Anzorena y Zurbriggen (2011: 14-20), para instalar la palabra aborto en voz alta, para sacarla de la “clandestinidad” en la que se realiza su práctica, es necesaria la “despenalización social”. Esto quiere decir instalarla en un “debate social y político” y que no quede relegada a espacios netamente feministas para llevar el debate al terreno de la salud pública y el derecho.

Entre los fundamentos de la Campaña se encuentra el principio de justicia social (el acceso a un aborto seguro es discriminatorio según la clase social, y la mortalidad se produce en mujeres vulnerables), la idea de que la falta de libertad y autonomía de las mujeres para decidir sobre sus propios cuerpos es una deuda de la democracia (está restringida la libertad de las mujeres como ciudadanas), y la problemática de la salud pública. Es por eso que Alicia Gutiérrez afirma: "La creación de la Campaña en 2005, toma aquella lucha que viene de los derechos humanos. El derecho al aborto como un derecho humano básico, inscripto en la problemática de la salud pública." (M. A. Gutiérrez, comunicación personal, 21 de Junio de 2019). Identificada con la consigna “Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”, la Campaña presentó proyectos de legalización del aborto al Congreso Nacional en siete oportunidades. Desde sus inicios la Campaña se organizó federalmente, mediante la participación territorial a través de redes y comisiones. En la actualidad cuenta con el apoyo de más de 500 organizaciones políticas, sociales, sindicales y estudiantiles. Es importante destacar que su conformación tiene características que le permitieron crecer y desarrollarse con mayor visibilidad, por fuera de los espacios netamente feministas. La Campaña se constituyó plural, transversal y diversa, y su funcionamiento es de forma horizontal. A través de una reunión plenaria anual que es nacional, se deciden en forma colectiva, estrategias a seguir y la articulación que por un año ejecutará las decisiones consensuadas. En cada territorio y/o red se elige un o una articulante según los criterios de sus integrantes. Este trabajo territorial fue determinante para el fortalecimiento de la Campaña. Sin embargo, como marcan Anzorena y Zurbriggen, esto no significa que no hay tensiones propias de todo movimiento social al interior de la Campaña,. "La Campaña no es una entidad unívoca, estructurada y rígida sino un conjunto de alianzas, negociaciones, resistencias y relaciones de fuerza que motorizan las acciones para lograr nuestros objetivos." (Anzorena y Zurbriggen, 2011: pg)



*Imagen 22 Manifestación en plaza del Congreso; esperando la votación en la Cámara de Diputadxs dell proyecto de ley por la legalización y despenalización del aborto. 13 de junio de 2018.*

### El proyecto: principales artículos y fundamentos

La Campaña presentó su primer proyecto de ley en 2007 y lo volvió a hacer cada dos años hasta marzo de 2018. En 2015, la reunión plenaria anual y nacional de la Campaña decidió modificar el proyecto en relación a ciertos avances científicos y algunos criterios legales. Para lograr esas modificaciones en el proyecto de ley se organizaron foros regionales de debate que enviaron sus informes a una Comisión Redactora. Esa comisión fue la encargada de armar un borrador cuya versión definitiva fue consensuada por la reunión plenaria anual nacional de la Campaña del 2016. La Campaña redactó un nuevo proyecto de ley por el aborto, con las modificaciones expresadas en el tercer capítulo de esta tesina. Esos cambios funcionaron como una estrategia que contribuyó al tratamiento parlamentario del proyecto. Así lo expresa María Alicia Gutiérrez en la entrevista realizada para este trabajo de grado:

*Esta estrategia no hizo dar cuenta que un derecho individual liberal se puede configurar como derecho colectivo. Es decir la participación y la organización democrática, al igual que su instauración y reformulación en la escena pública, le confiere otro sentido a los derechos (M. A. Gutiérrez, comunicación personal, 21 de Junio de 2019).*

El proyecto de ley que se reformuló tuvo algunos cambios con respecto a las propuestas anteriores, entre ellos en los plazos y causales para la interrupción voluntaria por libre decisión de la mujer o persona gestante. El plazo se extendió hasta las 14 semanas. Transcurrido ese plazo, el aborto sería posible en los casos que establece la ley del Código Penal: por violación, riesgo de vida o salud de la persona gestante y malformaciones incompatibles con la vida extrauterina. Esta extensión de plazos para la libre elección de las mujeres y personas gestantes sobre la interrupción voluntaria del embarazo está motivada por argumentos presentados en el fallo FAL de 2012. En él, la Corte Suprema de Justicia ratifica las causales que establece el Código Penal para los abortos no punibles y sienta precedentes para que en cualquier otro caso similar se actuara conforme a la ley, sin necesidad de perder tiempos en los procesos judiciales. Además con esta resolución insta a los poderes ejecutivos a establecer protocolos de acción en casos de abortos no punibles. Este avance en materia jurídica colabora con la modificación de este artículo para la lucha de la conquista de más derechos para las mujeres. Otra modificación importante fue el reconocimiento como beneficiarixs de la ley a todas las personas con capacidad de gestar, en referencia con la Ley de Identidad de Género N° 26.743. De esta manera se materializó en el proyecto de ley la participación, desde sus comienzos, del colectivo LGTTB en la lucha por el derecho al aborto. También, y no menos importante, fue la modificación en torno al acceso a este derecho por adolescentes y jóvenes, ya que, sigue la normativa del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación según la cual, la persona menor de edad, aunque “ejerce sus derechos por sus representantes”, en situaciones de conflicto de intereses puede intervenir una persona letrada y el adolescente puede tomar decisiones sobre su propio cuerpo a partir de los 16 años (Highton, 2015:5).

Esta nueva propuesta de ley tiene los siguientes fundamentos: la consideración de la libertad para decidir sobre el propio cuerpo como un derecho humano; la noción de justicia reproductiva y social, en tanto persigue el reconocimiento de la libertad de decidir; el acceso a un aborto seguro a todas las personas con capacidad de gestar de todas las condiciones sociales a través del sistema público de salud, el privado y el de obras sociales y; el respeto de la multiplicidad de creencias que supone el Estado laico. La ley buscaba ampliar la noción de ciudadanía y de democracia brindando una garantía estatal de acceso a la salud integral. Las modificaciones en el proyecto estaban acompañadas de un proceso cultural que genera como resultado la despenalización social del aborto. Este punto también se materializa en otros de los cambios en el proyecto de ley como ser la eliminación del derecho a objeción de conciencia de profesionales de la salud o de las instituciones.

### *Feminismos populares: 'Ni una Menos'*

Según Di Marco (2010:55) los tres derechos fundamentales que demandan las mujeres populares son: la legalización del aborto, las reivindicaciones vinculadas a la violencia contra las mujeres y la demanda por trabajo digno. Di Marco propone la noción de “feminismo popular” para señalar una articulación de mujeres activistas de sectores populares que adoptan discursos y estrategias feministas y, desde sus propias necesidades plantearon sus prioridades, pudiendo o no estas coincidir con la agenda feminista (Di Marco 2006:256). La crisis generalizada del 2001 es el contexto en el cual mujeres de distintos sectores se reúnen en pos de una agenda articulada en relación a la lucha contra la violencia de género, la legalización del aborto, la precarización laboral y la desocupación. Esta reorganización, es identificada como un momento donde el movimiento de mujeres durante estos catorce años (desde el 2001 hasta el 2015) se fortalece con el ingreso en mayor medida de las mujeres de sectores populares. Este escenario posibilitó que mujeres con distintas trayectorias y pertenencias consensuen consignas compartidas y movilizadas a partir del primer Ni Una Menos. Las consignas con mayor visibilidad fueron aquellas relacionadas con: la lucha contra la violencia de género (centrada en la problemática del feminicidio); el tratamiento en el Congreso del proyecto de Interrupción Voluntaria del Embarazo; la desigualdad en las condiciones laborales y la visibilización del trabajo doméstico. Los “Ni Una Menos”, “los Pañuelazos” ( la exhibición masiva en el marco de las movilizaciones de los pañuelos verdes símbolo de la Campaña) y los Paros internacionales exponen un escenario político donde la diversidad y la continuidad del movimiento amplio de mujeres actuó fortaleciendo las acciones y generando fuerza de adscripción. María Alicia Gutiérrez afirma: “... los Ni una Menos y los paros internacionales de mujeres, mostraron que accionamos, actuamos en todas esas instancias como Campaña.” (M. A. Gutiérrez, comunicación personal, 21 de Junio de 2019).

La “marea verde” puso de manifiesto un recambio generacional en la escena pública y política argentina. Miles de jóvenes, tanto en las calles y manifestándose a través de las redes sociales, se hicieron cargo de una lucha como ciudadanos en democracia para ampliar sus derechos sexuales y reproductivos. Esto dio cuenta de la importancia que tiene este asunto en su vida cotidiana ya que les niega el poder de decidir libremente sobre sus propios cuerpos y cuerpos. Por otro lado, esta “marea” conforma una nueva agenda pública/política que define las posibilidades de los próximos años. Al mismo tiempo, conviviendo con estas jóvenes, los

feminismos populares posibilitaron una "transversalidad de la politización feminista" (Gago; 2018), que permitió ampliar los lugares de discusión en torno a las disputas por el derecho al aborto. Es así que el gran número de mujeres de barrios populares que se manifestaron sobre la avenida 9 de Julio y Callao durante el 8 y 9 de agosto de 2018, cuando se debatía el proyecto por el derecho al aborto en el Senado, da cuenta de "un fracaso de los disciplinamientos internos" que la Iglesia pretendía ejercer sobre las mujeres de los sectores populares. (Gago; 2018) Esta rebeldía de no acatar el adoctrinamiento eclesiástico fue se mostró también en las *pibas*, que cuestionaron con sus madres y sus familias el modo particular de vivir la sexualidad para poner en jaque el "pacto patriarcal que es también pacto eclesial" (Gago; 2018). Este nuevo posicionamiento generó otra discusión: la separación de la Iglesia del Estado. La relación entre una y otra discusión se hizo evidente en los formularios para pedir la apostasía que estaban disponibles durante el acampe y vigilia, que acompañó el debate del proyecto de la Campaña en la Cámara de Senadores en agosto de 2018<sup>55</sup>.

### **El feminismo neoliberal y la media sanción en Diputadxs (2015-2018)**

A partir del primer NUM, el 3 de junio del 2015, las manifestaciones se repiten año a año y son cada vez más masivas. Además, se replican en distintas ciudades y localidades del país. El movimiento de mujeres y feminista se muestra descentralizado, y conformado por mujeres, lesbianas, trans, travestis, disidencias y no binaries de distintos espacios, organizaciones y experiencias, incluso de diferentes fracciones políticas. Esta característica "multisectorial" o "multipartidaria" propia del movimiento es uno de los determinantes para alcanzar la media sanción del proyecto de ley por el aborto en Diputadxs. Como dice la Diputada Silvia Lospennato en el discurso de cierre a favor del proyecto de ley:

*"Esta multipartidaria de mujeres llegó para quedarse en la política argentina, unidas en nuestra diferencia pero siempre a favor de las mujeres. A las mujeres en sus casas, a nuestras madres y a nuestras hijas. Que el aborto sea legal, seguro y gratuito. Que sea ley." (Al borde del llanto, 2018)*

Silvia Lospennato se ubica dentro del feminismo neoliberal que desarrollamos en el tercer capítulo. Un feminismo que defiende los intereses de las mujeres como "empresarias de sí mismas", en un sentido foucaultiano. Cuando en el discurso de cierre a favor del proyecto de ley por el derecho al aborto, en la cámara de Diputadxs, Lospennato afirma que la multipartidaria "llegó para quedarse en la política y que las mujeres se unen, a pesar de sus

---

<sup>55</sup> La apostasía es la renuncia a la religión católica. No profundizaremos en esta cuestión en este trabajo, ya que abre nuevos interrogantes.

diferencias, "siempre a favor de las mujeres", nos preguntamos: ¿de qué mujeres se está hablando?, ¿son las mismas mujeres las de clase media, media alta, que las mujeres que viven en las villas?, ¿hacen las mismas cosas, tienen las mismas aspiraciones, se enfrentan a diario con las mismas desigualdades de género y de clase?, ¿gozan efectivamente de los mismos derechos? El caso de Lospennato muestra las contradicciones que plantea hablar de las mujeres sin distinción de las situaciones particulares de cada una. Esta diputada votó a favor del proyecto de ley por el derecho al aborto. Sin embargo, también votó a favor de la reforma jubilatoria que iba en desmedro de la conquista de derechos de las clases trabajadoras en la Argentina. Esas clases trabajadoras están conformadas por varones y también por mujeres. ¿Cómo se entiende entonces esa "siempre a favor de las mujeres"? Por otro lado, el movimiento de mujeres y feminista con las movilizaciones masivas del Ni una Menos y los Paros internacionales de mujeres, ha demostrado un uso del cuerpo como herramienta política, y de ocupación de espacios públicos como modos de resistencias a las desigualdades y violencias de género. Podemos decir que el cuerpo y, más aún, tener la libertad para poder decidir sobre él, es causa de los reclamos y, al mismo tiempo, el vehículo o herramienta que posibilita la protesta social y política. La marea verde y los pañuelazos han ido configurando una forma distinta de estar y de habitar el espacio público.

## **La sanción**

Además de las distintas posiciones dentro del mismo movimiento de mujeres y feminista, los partidos políticos que confirmaron la multisectorial en el Congreso, introdujeron en el movimiento una lógica de funcionamiento que no era la de las feministas. Una de las discusiones de ese momento fue entre la demanda de una ley de despenalización o de legalización. La primera opción, la despenalización, representa la posición de muchxs, quienes no quieren la intromisión del Estado en los cuerpos de las mujeres. Al respecto, Pecheny afirma: "El amor y la familia, junto con la vida, han podido articularse a la demanda de matrimonio igualitario pero aún no a la demanda de aborto legal." (Pecheny; 2014: 14).

El feminismo neoliberal acompaña y esgrime como argumentos razones de mercado y de capitalismo; la mujer como empresaria de sí misma, decidiendo sobre su propio cuerpo, para lograr avances en la conquista de derechos que aún son deuda de la democracia. Esas razones que fueron válidas y suficientes para garantizar el derecho al matrimonio igualitario, todavía no lo son con respecto al derecho al aborto legal y su accesibilidad universal en el sistema de salud.



*Imagen 23 Manifestación en plaza del Congreso; vigilia esperando la votación en la Cámara de Senadores para transformar en ley el proyecto por la legalización y despenalización del aborto. 8 de Agosto de 2018. Foto: Majo Grenni.*

El debate en el Congreso por una Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, fruto del proyecto presentado por La Campaña, congregó las luchas históricas de las mujeres y el feminismo en Argentina. La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito asumió como tarea la necesidad de interpelar al poder político, para demandar la libertad y la autonomía de las mujeres y las personas con capacidad de gestar. Las sesiones en el Congreso y su repercusión mediática, son una muestra de la ignorancia y los argumentos falaces de una lógica del poder a la que no le interesa garantizar los derechos ciudadanos democráticos de las mayorías. La transversalización que demostró la estrategia de lxs diputadxs de la multisectorial, implicó un quiebre en la lógica verticalista partidaria y dio cuenta de la importancia que tiene repensar los modos de organizar y hacer la política. ¿Cómo podría articularse esta transversalidad cuando la demanda no es de género, ni de etnia, sino de clase?

Según Pecheny, el aborto no ha logrado re-definirse en un sentido "positivo articulable con los sentidos de felicidad considerados aceptables y aceptados por nuestra sociedad". (Pecheny; 2014: 14). Cuando hablamos de *sentidos de felicidad aceptables* consideramos los valores que el neoliberalismo promueve y reproduce a partir de la lógica del mercado y el

consumo. Esto deja abierta la posibilidad a plantear más preguntas sobre por qué no logró aún sancionarse la ley por el derecho al aborto en 2018. El Senado no logró escuchar la presencia multitudinaria de la 'marea verde' en las calles el 8 y 9 de agosto del 2018. Aún así el reclamo por el derecho al aborto libre, seguro, gratuito y feminista continuó siendo una demanda del movimiento de mujeres y feminista de la Argentina. Como afirma Gago (2018) la despenalización social por el derecho al aborto "llegó para quedarse", a "la clandestinidad no volvemos más". Los cuerpos que se manifestaron en las calles aledañas al Congreso, en agosto de 2018, no acataron el adoctrinamiento que el Senado impuso al rechazar el proyecto de legalización del aborto de la Campaña, que ya contaba con la media sanción de Diputados. El 30 de diciembre de 2020, el Congreso sancionó finalmente la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) promovida por el poder Ejecutivo. El proyecto de legalización del aborto que finalmente aprobó el Parlamento Argentino, sienta sus bases en el proyecto que la Campaña presentó ocho veces (incluyendo la presentación en febrero de 2019). Sin embargo, como plantea Claudia Korol (2020) muestra algunas modificaciones a destacar. Una de ellas es la aceptación explícita y la regulación de la objeción de conciencia individual, que puede llegar a transformarse en un problema de acceso y de garantía del derecho al aborto. Muchos médicos y médicas pueden usar ese recurso para negar el derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Sin embargo, la ley de IVE aprobada obliga a las instituciones sanitarias, a garantizar el derecho al aborto a partir de la derivación con otros profesionales de la salud. Otra modificación de la ley sancionada con respecto a la propuesta de la Campaña, es la posibilidad de penalización a las personas que aborten después de las catorce semanas. Por último, pero no menos importante, señalamos que si bien la ley de IVE aprobada demanda al Estado la responsabilidad de implementar la Ley número 26.150 de Educación Sexual Integral, no incluye que el derecho al aborto sea trabajado en las escuelas como contenido curricular de la ESI (Korol; 2020). Para finalizar concluimos que surgen nuevos interrogantes ante la sanción del derecho al aborto. Si existen diferencias entre la ley IVE aprobada y el proyecto de la Campaña: ¿con qué tipo de limitaciones se enfrentarán las mujeres y/o personas gestantes, al momento de requerir utilizar el derecho a una interrupción voluntaria del embarazo? Y, en contrapartida, ¿cuáles resultarán las estrategias y prácticas sociales que hagan posible, en los territorios más diversos, el ejercicio del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo?

Bibliografía :

# Bibliografía

## Libros

Barrancos, D. (2007) *Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos*, Sudamericana, Buenos Aires.

Bellucci, M. (2014) *Historia de una desobediencia. Aborto y feminismo*, Buenos Aires: Editorial Capital Intelectual.

Boltanski, L. y Chiapello, E. (2002) *El nuevo espíritu del capitalismo*, Madrid: Akal.

Di Tullio, A., Penchansky, R. (Comp.) (2019) *Feminismos, historia, derechos y poder*, Resistencia: Contexto Editorial.

Feierstein, D. (2012). *Memorias y representaciones. Sobre la elaboración del genocidio*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.

Foucault, M. (2004) *Naissance de la biopolitique. Cours au Collège de France. 1978-1979* Paris: EHESS/Seuil/Gallimard.

Foucault, M. (2007) *Nacimiento de la biopolítica*, Argentina: Fondo de Cultura Económica.

Foucault, M. (2008) *Nacimiento de la biopolítica*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Peker, L. (2019) *La revolución de las hijas*, Buenos Aires: Paidós.

Vasilachis, I. (coord.) (2007), *Estrategias de investigación cualitativa*, Bs. As.: Gedisa.

## Capítulos de libros

Barrancos, D. (2019) "Feminismos y agencias de las sexualidades disidentes" en Di Tullio, A., Penchansky, R. (Comp.) *Feminismos, historia, derechos y poder*, Resistencia: Contexto Editorial.

Barros, M. y Quintana, M. (2020), "El pañuelazo como artefacto político: desplazamientos y disputas en la calle" en *Millcayac, Revista Digital de Ciencias Sociales*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo, Volumen VII / Número 12 / marzo 2020 - agosto 2020.

Cotiza, Alejandra, "Notas sobre ciudadanía/s de mujeres: pasado y presente", en Di Tullio, A., Penchansky, R. (Comp.) (2019) *Feminismos, historia, derechos y poder*, Resistencia: Contexto Editorial.

Di Marco, G. (2006), "Movimientos sociales y democratización en Argentina" en N. Lebón y E. Maier (coords.), *De lo Privado a lo Público. 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina*, Buenos Aires: Siglo XXI, pp. 249-270.

Durand, T. y G. (1998) "Tras las huellas de un porvenir incierto: del aborto a los derechos sexuales y reproductivos", en AEPA, CEDES, CENEP(Ed.) *Avances en la Investigación Social en Salud Reproductiva y Sexualidad*, Buenos Aires: AEPA, CEDES y CENEP, pp. 281-302.

Scribano, A (2007) "Salud, dinero y amor...! Narraciones de estudiantes universitarios sobre el cuerpo y la salud", en Scribano, A. (comp). *Policromía corporal. Cuerpos, graffías y sociedad*. Córdoba: Universitas y UNC-Univ. de Guadalajara.

### **Artículos y ponencias**

Anzorena, C. (2010) "Las políticas de género y el género en las políticas a inicios de Siglo XXI" en *Conflicto Social*, Año 3, N° 4, Diciembre 2010.

Anzorena, C. y Zurbriggen, R. (2011), "Notas para pensar una experiencia de articulación por la ciudadanía sexual y reproductiva: la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito de Argentina" en *Revista Herramienta N°48*, Buenos Aires, Argentina.

Barros, M. y Quintana, M. (2020) "El pañuelazo como artefacto político: desplazamientos y disputas en la calle." en *Millcayac, Revista Digital de Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales*, Universidad Nacional de Cuyo, Volumen VII / Número 12 / marzo 2020 - agosto 2020.

Bellucci, Mabel (1994) "Decidir sobre el propio cuerpo es un derecho ciudadano", en *Feminaria, Año VIII, N 13*, noviembre de 1994, pp. 10-12.

Bellucci, Mabel (1994) "Decidir sobre el propio cuerpo es un derecho ciudadano", en *Feminaria, Año VIII, N 13*, noviembre de 1994, pp. 10-12.

Ciriza, A. (2017) "Militancia y academia: una genealogía fronteriza. Estudios feministas, de género y mujeres en Mendoza" en *Descentrada. Revista interdisciplinaria de feminismos y género*, 1 (1), 1-21. Disponible en:

[http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.7717/pr.7717.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.7717/pr.7717.pdf) . Fecha de última consulta: 19 de marzo de 2020.

Comelli, María "Autoconvocadas por la vida. Mujeres en acción frente a la megaminería a cielo abierto en Tinogasta, Catamarca" en *Conflicto Social*, Año 3, N° 4, Diciembre 2010.

Decreto N° 1406. Sancionado el 7 de Diciembre de 1998. Boletín Oficial del 10 de Diciembre de 1998.

Di Marco, G. (2010) "Los movimientos de mujeres en la Argentina y la emergencia del pueblo feminista" en *La Aljaba Segunda época, Volumen XIV*, pp. 51-67.

Di Marco, G., (2010) "Los movimientos de mujeres en la Argentina y la emergencia del pueblo feminista" en *La Aljaba, segunda época*, N° 14. Disponible en: <http://www.biblioteca.unlpam.edu.ar/pubpdf/aljaba/v14a03dimarco.pdf>. Fecha de última consulta: 29 de octubre de 2020.

Dvoskin, G. (2016) "La educación formal de la sexualidad: la autoridad del discurso pedagógico" en *Discurso & Sociedad*, Vol. 10, CONICET, UBA , Argentina.

F., A. L. s/ Medida autosatisfactiva. SENTENCIA 13 de Marzo de 2012. Nro. Interno: 259.XLVI Corte Suprema de Justicia de la Nación, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Magistrados: Ricardo Luis Lorenzetti, Elena I. Highton de Nolasco, Carlos Fayt, Enrique Santiago Petracchi (según su voto)- Juan Carlos Maqueda, E. Raúl Zaffaroni, Carmen M. Argiba (según su voto). Id SAIJ: FA12000021. Disponible en: <http://www.saij.gob.ar/corte-suprema-justicia-nacion-federal-ciudad-autonoma-buenos-aires-medida-autosatisfactiva-fa12000021-2012-03-13/123456789-120-0002-1ots-eupmocsollaf> . Fecha de última consulta: 14 de agosto de 2020.

Flores, A. (2017) "Realizando la profecía: sobre la construcción de la figura del niño por nacer", en *Seminário Internacional Fazendo Gênero 11 & 13th Women's Worlds Congress* (Anais Eletrônicos), Florianópolis, Brasil.

Flores, A. (2017) "Realizando la profecía: sobre la construcción de la figura del niño por nacer", en *Seminário Internacional Fazendo Gênero 11 & 13th Women's Worlds Congress* (Anais Eletrônicos), Florianópolis, Brasil.

Gómez, E., González, H. y Sztulwark, D. (participantes) y Gainza, M. y Tomé, N. (Coord.) "Neoliberalismo. Entre el orden y el tiempo. Conversaciones" en *Argumentos*. Revista de

crítica social, 19 de junio de 2019. -IIGG-FSOC-UBA. Disponible en <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/argumentos/article/view/4957/4078>

Fecha de última consulta: 07 de diciembre de 2020.

Highton I., E. (2015) "Los jóvenes o adolescentes en el Código Civil y Comercial", en *La Ley*, Buenos Aires, Argentina.

<https://revistabordes.unpaz.edu.ar/el-feminismo-es-para-todo-el-mundo/> Fecha de última consulta: 22 de abril de 2020.

Jelin, E. (2007) "Víctimas, familiares y ciudadanos/as: las luchas por la legitimidad de la palabra" en *Cadernos Pagu*, (29), 37-60. Disponible en: [https://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0104-83332007000200003&script=sci\\_abstract&tlng=es](https://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0104-83332007000200003&script=sci_abstract&tlng=es) Fecha de última consulta: 29 de octubre de 2020.

Jones, D., Azparren, A, y Cunial, S. (2013) "Derechos reproductivos y actores religiosos: los evangélicos frente al debate sobre la despenalización del aborto en la Argentina contemporánea (1994-2011)" en *Espacio abierto vol. 22 n° 1* (enero-marzo, 2013): 110 – 133.

Korol, Claudia(2020) "El aborto como ejercicio despatriarcalizador" en *Jacobin América Latina*, 12 de Diciembre 2020, Argentina. Disponible en: <https://jacobinlat.com/socialismo2020q> Fecha de última consulta: 31 de diciembre de 2020.

Oberti , A. y Bacci, C. (2018) "Se va a caer. El feminismo es para todo el mundo" en *Revista Bordes*, 4 junio, 2018. Disponible en:

Pecheny, M. (2014) "Política y derechos sexuales en la Argentina reciente", *Desigualdad y democracia*. Disponible en: [http://www.idaes.edu.ar/pdf\\_papeles/Pecheny%20para%20encuentro%20A%20Grimson-2.pdf](http://www.idaes.edu.ar/pdf_papeles/Pecheny%20para%20encuentro%20A%20Grimson-2.pdf) Fecha de última consulta: 29 de octubre de 2020.

Penchansky, M. C. (2018) "Aproximaciones teóricas al feminismo neoliberal" en *Astrolabio*, Revista Internacional de Filosofía, Barcelona, 2018.

Sharp, H. (2019) "Why Spinoza and Feminism?" en *Women in Philosophy, blog de APA*. Disponible en: <https://blog.apaonline.org/2019/03/13/women-in-philosophy-why-spinoza-and-feminism/> Fecha de última consulta: 19 de abril de 2020.

Rottenberg,C. (2014). "The Rise of Neoliberal Feminism".*Cultural Studies*, 28 (3), pp. 418-437.

Tarducci, M. (2005) "La Iglesia Católica y los Encuentros Nacionales de Mujeres" en *Revista Estudios Feministas*, volumen 13, n.º 2, pp. 397-402.

Tarducci, M. (2012) "El feminismo de los primeros años de la democracia" en *Brujas. Publicación feminista*, 38, 7-16.

Tarducci, M. (2017) "Poner el cuerpo" en las calles: los enfrentamientos de las activistas feministas y los grupos anti-derechos" en *Dossie conservadorismo, direitos, moralidades e violencia*, Universidade Estadual de Campinas, PAGU Cidade Universitária "Zeferino Vaz", São Paulo, Brasil.

Tarducci, M. (2018) "Escenas claves de la lucha por el derecho al aborto en Argentina." en *Salud Colect 14* (3) Jul-Sep 2018, Buenos Aires, Argentina.

Tununa Mercado (1989) "Ser mujer y ser feminista en América Latina.", *FEM*, año 13, nº73, México.

Vergara, G. (2010) "Trabajo, pobreza y género: un análisis desde la Sociología de los cuerpos y las emociones de los conflictos en las mujeres recolectoras de residuos de Córdoba (Argentina)" en *Conflicto Social*, Año 3, Nº 4, Diciembre 2010.

### **Artículos periodísticos**

"Sin #AbortoLegal no hay #NiUnaMenos" (2018) en *Diario Página 12*, 4 de Junio de 2018, Buenos Aires, Argentina. Disponible en: <https://amp.pagina12.com.ar/119359-sin-aborto-legal-no-hay-ni-una-menos> Fecha de última consulta: 16 de abril de 2020.

"Todo lo que dejó la primera sesión del debate sobre la despenalización" (2018) en *Diario Télam*, Buenos Aires, Argentina, 11 de Abril de 2018. Disponible en: <https://www.telam.com.ar/notas/201804/268854-aborto-debate-diputados.html> Fecha de última consulta: 22 de abril de 2020.

"Al borde del llanto, Silvia Lospennato cerró con un discurso que conmovió a todos los bloques" (2018), *Diario La Nación*, Buenos Aires, Argentina, 14 de Junio de 2018. Disponible en: <https://www.google.com/amp/s/www.lanacion.com.ar/politica/al-borde-del-llanto-silvia-lospennato-cerro-con-un-discurso-que-conmovio-a-todos-los-bloques-nid2143923/amp> Fecha de última consulta: 29 de octubre de 2020.

“Diputados: así fue la exposición de las posturas a favor de la despenalización del aborto” (2018) en *Diario La Nación*, Buenos Aires, Argentina, 10 de abril de 2018. Disponible en: <https://www.google.com/amp/s/www.lanacion.com.ar/politica/minuto-a-minuto-debate-aborto-nid2124261/amp> Fecha de última consulta: 22 de abril de 2020.

“Más de 30 países se suman al "paro internacional de mujeres" convocado por 'Ni Una Menos' (2018) en *Público*, 5/3/2018 Disponible en: <http://www.publico.es/actualidad/mas-30-paises-suman-al.html> Fecha de última consulta: 3 de septiembre de 2020.

“Por primera vez el aborto se discute en Diputados el 1/11/11-Comisión de Legislación Penal” en *Revista Vaca*. Disponible en: <https://www.lavaca.org/recuadros/el-aborto-se-discute-en-diputados/> Fecha de última consulta: 08 de mayo de 2020.

Gago, V. (2018) "#20AñosIDAES El Senado y el aborto. Nos tienen miedo," en *Revista Anfibia*. <http://revistaanfibia.com/ensayo/nos-tienen-miedo> Fecha de última consulta: 05 de diciembre de 2020.

Gutiérrez, María Alicia, (2018) "La revolución será feminista o no será: el debate de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo" en *Grandes Alamedas*. Disponible en: <https://grandesalamedasblog.wordpress.com/author/grandesalamedasblog/> Fecha de última consulta; 17 de septiembre de 2020.

Iglesias, M. (2015) “Histórica marcha contra la violencia machista” (2015) en *Diario Clarín*, 4 de Junio 2015 .Argentina. Disponible en: [https://www.google.com/amp/s/www.clarin.com/sociedad/violencia-genero-femicidios\\_0\\_BJEJPdYDQx.amp.html](https://www.google.com/amp/s/www.clarin.com/sociedad/violencia-genero-femicidios_0_BJEJPdYDQx.amp.html) Fecha de última consulta: 13 de abril de 2020.

Kornblihtt, A. (2018) “Un embrión no es lo mismo que un ser humano” en *La izquierda Diario*, Buenos Aires, Argentina, 19 de Julio de 2018. Disponible en: <http://www.laizquierdadiario.com/Alberto-Kornblihtt-Un-embrión-no-es-lo-mismo-que-un-ser-humano> Fecha de última consulta: 22 de abril de 2020.

Peker, L. (2017) “Absolvieron a Belén”, en *Página 12*, 27 de marzo de 2017. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/28219-absolvieron-a-belen>. Fecha de última consulta: 21 de septiembre de 2020.

Peker, Luciana en "La revolución de las hijas" en *Página 12*, Buenos Aires, Argentina, 16 de junio de 2018.

Rottenberg, C. (2018) "Cómo el neoliberalismo colonizó el feminismo, y qué puedes hacer al respecto" en *Pressenza. International Press Agency*. Disponible en: <https://www.pressenza.com/es/2018/06/como-el-neoliberalismo-colonizo-el-feminismo-y-que-puedes-hacer-al-respecto/> Fecha de última consulta: 10 de abril de 2020.

## **Páginas web**

"Archivo TV Pública 17 de Abril 2018" (2018) en *You Tube*. Disponible en: <https://youtu.be/cEaiG0DEwP0c> Fecha de última consulta: 18 de abril de 2020.

"Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer" en *Naciones Unidas*. Disponible en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx> Fecha de última consulta: 22 de julio de 2020.

"El aborto legal es un imperativo de derechos humanos para la salud de niñas y mujeres" (2018) en *Amnistía Internacional Argentina*, 28 de Mayo de 2018. Disponible en: <https://amnistia.org.ar/el-aborto-legal-es-un-imperativo-de-derechos-humanos-para-la-salud-de-las-ninas-y-las-mujeres/> Fecha de última consulta: 15 de mayo de 2020.

"Encuentros 27/9 y 12/12/1" (2018) en *Del giro lingüístico al revival mcluhiano*. Disponible en: <https://giromcluhan.wordpress.com> Fecha de última consulta: 15 de mayo de 2020.

"Exposición de Mario Pecheny(2018) en *Diputados Argentina* (2018) 29 de Mayo 2018. Disponible en: [https://www.diputados.gov.ar/prensa/noticias/2018/noticias\\_0563.html](https://www.diputados.gov.ar/prensa/noticias/2018/noticias_0563.html) Fecha de última consulta: 16 de mayo de 2020.

"Hoy, día de acción verde por el derecho a decidir" en *Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito* (2019) Disponible en: <http://www.abortolegal.com.ar/hoy-dia-de-accion-verde-por-el-derecho-al-aborto/> Fecha de última consulta: 16 de abril de 2020.

"Informe CELS de derechos humanos en la argentina" (2017) en CELS. Disponible en: <https://www.cels.org.ar/web/publicaciones/derechos-humanos-en-la-argentina-informe-2017/> Fecha de última consulta: 15 de mayo de 2020.

“Ley nacional de salud sexual y procreación responsable n° 25673 y decreto reglamentario 1282/2003”(2003) , en *Diccionario Enciclopédico de la Legislación Sanitaria Argentina*.

Disponible en:

<http://www.salud.gob.ar/dels/entradas/ley-nacional-de-salud-sexual-y-procreacion-responsable-no-25673-y-decreto-reglamentario> Fecha de última consulta: 22 de julio de 2020.

*Campaña Nacional por el Aborto Legal Seguro y Gratuito*. Disponible en: <http://www.abortolegal.com.ar/about/> . Fecha de última consulta: 22 de julio de 2020.

Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito <http://www.abortolegal.com.ar/> Fecha de última consulta: 15 de marzo de 2020.

*Católicas por el derecho a decidir*. Disponible en: <http://catolicas.org.ar/> . Fecha de última consulta: 22 de julio de 2020.

*Declaración y plataforma para la acción de Beijing* . Disponible en: [https://prod.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa\\_s\\_final\\_web.pdf?la=es&vs=755](https://prod.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf?la=es&vs=755)

## **Entrevistas realizadas**

Barrancos, D., Comunicación personal, 6 de mayo de 2020.

Gutiérrez, M.A., Comunicación personal, 21 de Junio de 2019.

Schvartzman, E., Comunicación personal, 16 de Agosto de 2019.